

ACTA Nº 018-2018-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(jueves 20 de setiembre de 2018)

En el Callao, a las 09 horas y 10 minutos del día jueves 20 de setiembre de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA, JHONATTAN ISAI LOPEZ YATACO y JOSUE JULIO API VILELA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESOLUCIÓN Nº 066-2016-CU.
3. CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS.
4. RATIFICACIÓN DOCENTE:
 - 4.1. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA, FIQ.
 - 4.2. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, FIQ.
 - 4.3. LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA, FIQ.
5. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACION OFICIALIZADA SOLICITADA POR EL DOCENTE DANIEL QUISPE DE LA TORRE.
6. VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, SEDE CAÑETE EN TODAS LAS MODALIDADES.
7. PROPUESTA DE CONTRATO 2018-B
 - 7.1. FCC
 - 7.2. FCS
 - 7.3. FIQ (2)
 - 7.4. FCNM
 - 7.5. FCA
 - 7.6. FIME
 - 7.7. FCE
 - 7.8. FIARN
 - 7.9. FIEE
8. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, FIIS
9. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 092-2018-CU.
10. MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Nº 108 Y 109-2016-CU y MODIFICACION DEL CUADRO DE CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA ELECTRÓNICA.
11. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 060-2016-CU, SOBRE EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN CURRICULAR 2016 DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - FIIS.
12. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2016.
13. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC.
14. AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES ABRIL A JULIO DE LA FIEE
15. REQUERIMIENTO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SOBRE DESEMPEÑO DE CADA OFICINA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.
16. RENUNCIA A DESIGNACION MEDIANTE RESOLUCION Nº 165-2018-CU DEL DOCENTE JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO.
17. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA EPG.
18. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 423-2018-CU-TS SOLICITADA POR LA LIC. ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO – FCS.
19. CONFERENCIA Y MESA DE DEBATES ORGANIZADO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PÉRÚ.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao CPC Carlos Guillermo Llenque Curo, solicita cuestión previa.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, profesor Llenque, adelante con la cuestión previa.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: considerando que la Federación Universitaria ha convocado a un paro para el día 18 y hoy día se concreta con una marcha, invocamos y exhortamos al Consejo Universitario, indudablemente, como a usted también a la marcha, que este Consejo tenga un horario limitado, de repente hasta las 10:00, para poder trasladarnos a la marcha que se va a realizar hacia el Congreso de la República.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, damos inicio, ahora sí, con el primer punto de la Agenda. En la Agenda, como seguramente ya lo han advertido los señores miembros del Consejo Universitario, todos los temas tienen que ver con la parte académica y es a pedido de un grupo de señores Decanos, para separar. En esta oportunidad veríamos toda la parte académica hasta terminar y en una siguiente sesión todos los otros temas que tienen que ver fundamentalmente con recursos de apelación, por eso ahora solamente aparecen sólo los temas académicos. En la carpeta que han recibido una tabla que reproduce a los expedientes que se proponen para su aprobación. No habiendo observaciones.

El Consejo Universitario, por unanimidad:



Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grado Académico de Doctor, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller		Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
1	MORALES MIRANDA LEVI REBECA	24/08/2018
2	RINCÓN RODRIGUEZ KATHERINE ELENA	24/08/2018
3	MEJÍA MENDO ANGIEE JACKELINE	24/08/2018
4	SALAZAR FUENTES ALEXANDRA	24/08/2018
5	CUELLAR FORTON FARA KAREN	24/08/2018
6	LUNA PEREZ JOSHELYN LISSET	24/08/2018
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
BACHILLER EN ECONOMÍA		
1	PAREDES TRUJILLO MIGUEL JESÚS ARMANDO	12/09/2018
2	CALDERON BARAHONA KATTY BETTY	12/09/2018
3	PEÑA RENGIFO ERIKA OLGA LUZ	12/09/2018
4	MONTESINOS CÁCERES KELLY FLOR	12/09/2018
5	TOLEDO CORDOVA ENRIQUE NINHO	12/09/2018
6	TAYPE PONCE ERIKA YANNINA	12/09/2018
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
BACHILLER EN ENFERMERÍA		
1	HUARIPATA OSCO PILAR IRIS	24/08/2018
2	PINTADO BOZA WALTER EDWAR	24/08/2018
3	ALVARADO PALACIOS MARGARITA CARMELA	24/08/2018
4	CONTRERAS CARRILLO NORMA VICTORIA	24/08/2018
5	GUTIERREZ PILCO CINDY ANITA	11/09/2018
6	PARI MAYTA SARAH EVELYN	11/09/2018
BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA		
1	ROJAS GOMEZ MAYRA ELIZABETH	24/08/2018
2	OSTOS HUAMAN DUHAMEL WALTER	24/08/2018
3	PASTRANA PAISIG DELSY GRACE	24/08/2018
4	SILVA ARMIJO ANDREA ISABEL De Los MILAGROS	24/08/2018
5	GUADALUPE QUILO WILDER	24/08/2018
6	ROMERO VIDAL MARISOL GABRIELA	24/08/2018
7	VARGAS SUIZA YOSELIM MARIA MARGARITA	11/09/2018
8	ABANTO AYAY DICK FRANK REMIGIO	11/09/2018
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES		
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES		
1	GOMEZ ESTACIO RONALD JULIAN	31/08/2018
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS		
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA		
1	ARANA AGUILAR ADRIANA MARGARITA	12/09/2018
2	MEZA MEDINA NICK VIANCO PAUL	12/09/2018
3	DE LA CRUZ RAMOS JESÚS ALEJANDRO	12/09/2018
BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS		
1	JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID	12/09/2018
2	RAMÍREZ ESCOLÁSTICO RUSSBEL DARIÓ	12/09/2018
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA		
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA		
1	FARFAN CHONLON IRASEMA	06/08/2018
2	DUEÑAS GRANADOS KARINA ELIZABETH	06/08/2018
3	TERRONES SÁNCHEZ CINDY CAROLINA	06/08/2018
4	PORTILLA TAYPE CAROL STEFANY	06/08/2018
5	HILARIO QUISPE AUGUSTO ALBERTO	06/08/2018
b. Título Profesional		Modalidad
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES		
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO		
1	RAMIREZ QUIROZ GEORGE NORMAND	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	FLORES HUAMANÍ ROBERS	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	SORIA AMARINGO BRONIA	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	IPANAQUE ESCOBAR KATHERINE del ROCIO	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	CALLUPE CARBAJAL KETTY CONSUELO	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	PAREDES BARBARON LIDIA MELISSA	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	ALFARO SOTO PATRICIA DORIS	24/08/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA		
1	LEGUIA VARGAS JUAN MANUEL	12/09/2018 CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
2	La TORRE RODRIGUEZ MAGALI FAVIOLA	12/09/2018 CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
3	BURGA CABRERA CARLOS OMAR	12/09/2018 CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

1	ANAYA ALCANTARA ROSARIO MARGOT	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	AGUILAR RIOS KELLY ANDREA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	OLIVERA MONTALVO ROGER MARTIN	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	SILVA VALDERRAMA JUANITA KATERIN	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	OLAYA BELLEZA MAYRA BRIYETTE TIFFANY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	DIAZ MENDOZA JOSELITO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	SOLARI RAMOS MALENA STEFANY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**

1	PITTMAN AGUI MIRELLA ROCIO	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
2	TAQUIRE De La CRUZ MILAGROS PAOLA	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
3	MORÁN BARRANZUELA JIMMY PAOLO	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
4	ARENAS DIAZ TANIA	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
5	TORRE MEDINA CHARLIE	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
6	MAMANI HANCO IVONNE	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
7	CÁRDENAS MOLINA CÉSAR ADRIAN	12/09/2018	Informe (TRABAJO ACADÉMICO)

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS

1	ACUÑA CONDORI SANDRA PATRICIA	12/09/2018	CAP (TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL)
---	-------------------------------	------------	---

c. Título de Segunda Especialidad Profesional**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

1	VILCAPOMA OLIVERA ERNAN	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	VILCAHUAMAN MENDOZA BEATRIZ ROSARIO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	UNCHUPAICO ESQUIVEL FREDY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	HILARIO SÁNCHEZ MIGUEL ALEJANDRO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	CUBAS GARCIA MILAGROS Del PILAR	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	BRAVO GASPARD DELIA	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	REÁTEGUI PICÓN PILAR	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
8	ESPINAL RAMIREZ KATERINE SHIRLEY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	LARA CASTAÑEDA LIZBETH	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	NIHUA RAMIREZ CUPERTINO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	MARCOS SILVA PAMELA Del ROSARIO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	JANCACHAGUA REYNOSO PAMELA CAROLA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	VALERIO LAUREANO RUT	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
14	FRANCO TORRES ESTEFANI SANDY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
15	ESTELA MARTICORENA YESENIA EULALIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
16	CAMAVILCA CHÁVEZ JANET SARA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
17	JARA LAURA YANETT CELIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
18	SERALAYAN PALANTE MARIELA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
19	FERNÁNDEZ REYES JULIO ROGELIO	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
20	COLONIA DÍAZ ROSA GLORIA	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
21	MURO CHANDUVI MARÍA Del ROSARIO	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA

1	ASTO De La CRUZ EDITH	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	EGAS LAZO CLEMENTINA DENISSE	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	HILARIO RAMÓN FLOR DINA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	VILCAHUAMÁN RUIZ SUSY CAROL	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	BAQUERIZO SOBERANES LAURA SILVIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	CARRIÓN MARIN BERTHA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	MAYTA ECHEA DIANA INÉS	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	ROJAS BRICEÑO ELVIRA DORA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	CANO CAMAYO EVELIN ANGIE	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	PARIONA PARIONA MARÍA ISABEL	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	AYUQUE QUIÑONEZ DORIS MONICA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	SALVADOR REYES BETTY SONIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	ESCOBAR QUISPE AYMÉE STÉFANI	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
14	POMA ORE FABIOLA SADITH	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
15	MARMOLEJO ORELLANA SARY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
16	CONDORI CORASMA NELIDA NORMA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
17	RODRIGUEZ ACEVEDO JACQUELINE PAOLA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
18	VALENZUELA VALERO LIZ DEYSI	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
19	PINTO SANTIAGO GEOVANA ALEJANDRINA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
20	SANCHEZ MORENO SADITH ERIKA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
21	NAVARRO ZAMUDIO ROCIO YANINA	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

1	VERA MUENTE JOSE ENRIQUE	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	CCAMA SULLCA MARINA	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	MALASQUEZ ROLDÁN KAREN YANETTE	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	ZETA PULACHE ELGA ESTHER	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
5	TORO CAMACHO GEIBY MARILU	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	RIVAS SANDOVAL MARIA LILIANA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	GARCÍA MAZA MARLENY	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
8	SANDOVAL HERRERA LUZ ILUMINADA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO



9	SANCHEZ LARA VICTOR RAÚL	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
10	VALLADOLID ZEVALLOS RODY LUSPICIA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
11	CHÁVEZ BAYONA MARÍA NELLY	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
12	CASTAÑEDA RIVADENEYRA ZOILA ROSA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
13	BARREROS LOPEZ YESELA PATRICIA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
14	CARRASCO REY LISSBETH JACKELIN	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
15	BARRANZUELA VARILLAS TEODORA DEL ROSARIO	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
16	OSCCO RIVERA MARISOL	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
17	ENRIQUEZ VILELA CARLOS GONZALO	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
18	PISCOYA PAZ ELISABETH Del CARMEN	11/09/218	TRABAJO ACADÉMICO
19	REYES SANDOVAL SANDRA LOURDES	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
20	GARCIA ORTIZ JUDITH MARGOT	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
21	QUESQUÉN BOZA LISSET Del PILAR	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
22	YAMUNAQUE ZAPATA CARMEN LEONOR	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
23	GARCÍA CHUNGA RUBY MARCELA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
24	MAURICIO RUIZ ANDRES DAVID	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
25	BAYONA SALAZAR TERESA HERMELINDA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
26	CHOCACA GUÉLAC GALATEA YODIMI	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
27	ARÉVALO CASARIEGO CINTHIA FIORELLA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
28	YARLEQUE ZUÑIGA MARILYN GRACIELA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
29	VASQUEZ CALERO RAQUEL	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
30	GUARDIA ZUÑIGA RAQUEL CLEMENCIA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
31	CHIROQUE ZURITA NATALY KATHERINE	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
32	ANTO ALZAMORA ANGHELA LOURDES	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
33	RODAS MONTENEGRO GREGORIA MARIBEL	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
34	MORALES VARGAS SHIRLEY Del PILAR	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
35	ALVA SUNCIÓN KARIN JANET VILMA AMPARO	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO
36	ARELLANO CORDOVA VILMA VANESSA	11/09/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

1	GARCÍA SUÁREZ JOSSY JHANNET	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	TACUNAN LLACUA MARYCRUZ YANINA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	GOMEZ OLAZABAL CINTHYA ESTEFANI	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	LÁZARO GÓMEZ RAQUEL MARLENI	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	YAURI FELIPE ANDERSON	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	CARHUALLANQUI IPARRAGUIRRE MARGOT	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	CENCIA De La CRUZ CLELIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	CÓRDOVA HUAROC LIDIA VICTORIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	CORONEL PANEZ YENNY VICTORIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	ORÉ JAVIER MARÍA Del ROSARIO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	ALARCÓN SOTO OLIVIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	PÉREZ ORELLANA PILAR AMPARO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	RIVERA HUAMÁN YÉSICA LIDIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
14	CAMPUZANO CARBAJAL LEONOR BERTILA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
15	GOZAR PORRAS REYSSA LIUDMILA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
16	SANDOVAL RODRÍGUEZ KARINA HERLINDA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
17	CUEVA NAVARRO MARÍA ANTONIETA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVA

1	PAYTAN La ROSA JHINA ROXANA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	LERMO VILLANUEVA LESLY MELISSA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	FLORES De La CRUZ ISCELA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	ORTEGA PATRICIO FRANCISCA MARÍA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	CHURAMPI VARILLAS ANGGELA YOSELIN	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	MATOS VILCHEZ JESSICA SHEILA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	GALARZA SUÁREZ CECILIA MARLENE	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	ALVARADO GARAY ALEX DENNIS	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	CÁRDENAS MÉNDEZ ELIZABETH MARITZA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	SALIS CAJAS PABLO LEANDRO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	GONZALES POVES JUAN CARLOS	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	ZAVALETA JAVES HELEN MARIANELA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	GARCIA AVELLANEDA PIEDAD ANA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

1	CASTRO GALARZA CÉSAR RAÚL	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	CAMARENA CRISTOBAL MARITSA JULIA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	MAMANI CHAVEZ PATRICIA ROCIO	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	MAYTA FRIAS YOVANNA GEORGINA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	PAREDES GÓMEZ ANA MARÍA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	GARAY GARCIA ANAMELVA	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS

1	TACURI HUARCAYA CEFERINA	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	PÉREZ SALAZAR MIRIAM ELIZABETH	24/08/2018	TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA

1	UCULMANA HERNÁNDEZ JUDITH	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	CHUQUICHANCA MACAHUACHI LIZ KELLY	24/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

1 LUNA SEQUEIROS DORIS EUFEMIA 24/0/2018 TRABAJO ACADÉMICO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA

1 AGUILAR EGOAVIL NELLY 24/08/2018 TRABAJO ACADÉMICO

d. Grado Académico de Maestro

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD

1	ROMANI LARREA SERGIO ALFREDO	31/08/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	MARTINEZ PEÑA ESTHER	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	MARTÍNEZ AYBAR OLGA YSAURA	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	MOCHCO VELASQUEZ ELIZABETH KAREN	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	PONCE MORENO YANET ANGÉLICA	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	BERNAOLA MEDINA JHONY WILLIAM	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	ARIAS FLORES MARÍA LUISA	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

1	HUANCA GRANADOS ROCIO	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	VILCARROMERO HILARIO ROCIO DELVI	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	PORTUGUEZ SÁNCHEZ MIRIAM	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	NÚÑEZ SOTO JAIME MARTIN	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS

1	ROMERO AZABACHE JOHANNA JUDITH	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	BARRUETO BRAMBILLA GUSTAVO ALEJANDRO	06/09/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

1 SULCA MARTINEZ PERCY BERNARDO 06/09/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS

e. Grado Académico de Doctor

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

1 CABREJOS BURGA JOSÉ DIEGO 06/09/2018 SUSTENTACIÓN DE TESIS

II. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESOLUCIÓN N° 066-2016-CU.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como los miembros del Consejo recordarán, el reglamento de elecciones con el que trabaja el Comité Electoral es aprobado por el Consejo Universitario, entonces, vamos a pedirle al señor Secretario que de una lectura rápida para que los miembros del Consejo tengan claro de qué estamos tratando.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 073-2018-CEU-UNAC (Expediente N° 01062315) recibido el 14 de junio de 2018, por medio del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución N° 004-2018-CEU-UNAC de fecha 31 de mayo de 2018, por el cual modifica algunos de los artículos del Reglamento de Elecciones; precisando que dicho colegiado ha establecido en coordinación con los representantes de la ONPE que el porcentaje de participación de estudiantes sea cual fuere no invalida el proceso electoral.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: También le pedimos a la Doctora Ayala para que pueda hacer una ampliación.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: En efecto, ratificar el Informe Legal en el extremo en que ha sido observado respecto a la interpretación del artículo del reglamento de elecciones de nuestra Casa Superior de Estudios, debiendo hacerse la interpretación extensiva de acuerdo a lo señalado por la Constitución en el artículo 184, es a efectos de evitar futuras anomalías en procesos electorales, eso es lo que tenía que señalar, señor Rector, que todo está en base a la norma constitucional y de acuerdo al órgano competente, a lo opinado, en este caso, por el órgano competente que es la ONPE.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Eso es en esencia. Que la norma que la Universidad aprobó contradice a la norma constitucional y todos sabemos que la norma constitucional está por encima, además, esto lo ha validado la ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales) y ha validado varias elecciones de varias universidades basándose en el mismo reglamento. En esencia, **la modificación consiste en, literalmente, reproducir el Art. 184 de la Constitución. Si no hay objeción, queda aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 248-18-CU)

MODIFICAR, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016 y modificado por Resolución N° 018-2017-CU del 05 de enero de 2017, solo en el extremo correspondiente a los Arts. 16 literal b, 42, 44, 49 literal f), 104, 184 del mencionado Reglamento, según el siguiente detalle:



- 1° Que, el Artículo N° 42°, literal "b" del Reglamento de Elecciones vigente, señala "[...] que está impedido de ser candidato al consejo de facultad, docente que es mayor de 70 años". Por consiguiente, que de acuerdo a la Ley N° 30697, se modifica la Ley N° 30220 en el artículo 2°, indicando para los docentes de 75 años de edad para el ejercicio de la Docencia. Es aplicable al presente proceso electoral complementario 2018.
- 2° Que, el Artículo N° 16°, en su tercera línea del Reglamento de Elecciones vigente, con relación a la publicación en la página web de la UNAC del padrón preliminar de electores. Dice: "[...] para cualquier miembro de la comunidad universitaria con la finalidad de incluir o retirar" [...]. Debe decir: "[...] por cualquier elector, con la finalidad de incluir o retirar".
- 3° Que, el Artículo 44° del Reglamento de Elecciones vigente señala "la exigencia del que grado académico del candidato a decano sea en la especialidad de la facultad a que postula [...]". Sin embargo, en el Artículo N° 69°, es inciso 69.3, de la Ley N° 30220, establece que el requisito para ser Decano es, tener el grado de doctor o maestro en su especialidad. Por consiguiente, debe aplicarse el Artículo 69.
- 4° Que, en el artículo 49°, señala en el literal "f" del Reglamento de Elecciones vigente, en relación al impedimento como candidato representante estudiantil ante los órganos de gobierno, estipula "[...] No tenga sentencia judicial condenatoria ejecutoriada". En consecuencia, la Ley N° 30220, en el Artículo 103° en el primer párrafo, línea 6ta establece "[...] y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada".
- 5° Que, en el Artículo 104°, literal "b" del Reglamento de Elecciones vigente, en relación a la elección de las autoridades de la universidad dice "[...] dos tercios (2/3) del número de votos válidos". Por consiguiente, en aplicación de la Ley N° 30220, en el Artículo 66°, inciso 66.1 establece en el primer párrafo, línea 6ta establece "[...] dos tercios (2/3) de la votación".
- 6° Que, en el Artículo 104°, en relación con la nulidad de las elecciones, en literal "a" del Reglamento de Elecciones vigente, manifiesta "[...] el 60% de los docentes ordinarios y más del 40 % de los estudiantes matriculados. Como resultado del antes señalado, no resulta aplicable para el presente proceso de elecciones complementarias, por corresponder a la elección de autoridades. (Artículo 66° y 71° de la Ley N° 30220).
- 7° En virtud de lo antes mencionado, corresponde la aplicación del artículo 184° de la constitución política del Perú, con respecto de la nulidad del proceso electoral en la que indica "cuando los votos nulos o en blanco, sumados o, separadamente, superan los 2/3 de los votos emitidos".
- 8° Finalmente se concluye que para el presente proceso de elecciones complementarias 2018 de la UNAC, la aplicación del artículo 184° de la constitución política del Perú".

III. CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1431-2018-ORH/UNAC (Expediente N° 01065484) recibido el 11 de setiembre de 2018, por medio del cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 659-2018-URBS-ORH/UNAC de fecha 11 de setiembre de 2018, que contiene la relación de Plazas docentes auxiliares para Concurso Público de Docentes Ordinarios, precisándose que son treinta y cuatro plazas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los miembros del Consejo seguramente recuerdan que se tomó la decisión de que todas las plazas de asociados y de principales sean destinadas fundamentalmente para promoción, pero las plazas de auxiliar sí deberían salir a concurso público, sólo que la Universidad, mientras no quedara claro lo del AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público no quedaba bien claro pero afortunadamente la Universidad hasta la fecha ya ha logrado limpiar y validar las plazas que pueden salir a concurso con toda con todas las exigencias de la Ley y a pedido del rectorado el Director de la Oficina de Recursos Humanos ha remitido treintaicuatro (34) plazas de auxiliar que pertenecen a ocho Facultades que son las que pueden salir a concurso. También hemos reportado el código de la plaza que está registrado en el AIRHSP, la condición, todos son nombrados, la dedicación, hay solo dos plazas a dedicación exclusiva, la mayoría son a tiempo completo y hay también un porcentaje de tiempo parcial. No tenemos información al Departamento Académico donde pertenecen, pero sí sabemos cuál es la Facultad, también reportamos la remuneración mensual, la remuneración anual, las cuotas patronales que la Universidad debe pagar, es fundamental para presupuestar la plaza en su totalidad entonces ponemos a consideración del Consejo: Primero, la aprobación del Concurso Público. Segundo, aprobar las treintaicuatro (34) plazas que se proponen en las condiciones en que lo tienen en la carpeta que han recibido, sin embargo, para la publicación de estas plazas falta una columna, que hemos remitido también un pedido a las ocho Facultades, para que decidan qué asignaturas o qué áreas del currículo de cada una de las Facultades van a atender estos docentes hasta por ese tiempo de dedicación. Entendemos que han llegado algunos, pero no todos, de las ocho Facultades hay siete que han llegado, en todo caso, dejamos a consideración del Consejo. Podemos dar lectura, ha llegado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, también de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, sólo falta uno, que es la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía. Muy bien. Queda a consideración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Como se puede observar, no aparecen las plazas de tres Facultades. Me voy a referir a mi Facultad solamente para hacerle un pedido, señor Rector, para que no se dilate esto en una discusión de repente innecesaria. Yo he recibido verbalmente también, en diálogo con usted, alguna explicación y acaba usted también de dar una explicación respecto a por qué estas plazas son las que se están presentando, sin embargo, le pido por favor que esto sea de la manera más inmediata, que disponga que el Director General de Administración y a su vez al Director de la Oficina de Recursos Humanos nos envíen un sustento de toda esta decisión para que las plazas salgan, exceptuando las plazas de la Facultad de Ciencias Administrativas. Muchas gracias.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Efectivamente, conforme lo señala el Decano de la Facultad de Administración, también en estos días justamente también hemos tenido la

comunicación de algunos Decanos no sólo en el sentido de que no están considerados, sino que habría alguna discusión respecto de algunas otras plazas. Algún Decano, por ejemplo, nos dijo, por qué a mí cuatro si en nuestro análisis tenemos seis, por ejemplo. Probablemente sea cierto, señor Rector, lo que hay que decir es lo que veníamos señalando, de que primero, cuál es el sustento de eso, obviamente es el informe del área especializada, de la Oficina de Recursos Humanos a quien, conforme se ha indicado, el propio rectorado solicitó que haya, naturalmente, un informe exacto, sobre todo en las plazas en las cuales no hay discusión o sea, en la propuesta para nombramiento de docentes auxiliares, porque podríamos cometer algún error si es que, por ejemplo, sometemos alguna plaza desde el punto de vista del AIRHSP, ahí está en discusión. Diríamos que estas plazas son las plazas en las cuales no hay absolutamente discusión respecto a su pertinencia, entonces, señor Rector, creo que quedaría la tarea, efectivamente, de también escuchar a algunos señores Decanos respecto de alguna plaza adicional que ellos consideren pertinente, pero que se ha abierto la posibilidad de un concurso inmediatamente luego a éste para completar en el caso de que exista, pero que también entraría en el caso de las tres Facultades cuya integración, desde el punto de vista de Recursos Humanos no tienen plazas para el nombramiento de auxiliar, entonces, creo que el tema está abierto, en consecuencia, sí es posible también, como lo ha indicado el Decano, nosotros podríamos coordinar una reunión próxima a este propósito, para complementar y efectivamente hacer viable, si es que hay financiamiento, un proceso consiguiente para el nombramiento de otras plazas adicionales. Nosotros debemos decir que respecto a esas treinta y cuatro (34) no hay inconveniente, incluso ya está la certificación y el financiamiento correspondiente, de tal manera que no tendríamos mayor contratiempo respecto al proceso y ya sabemos que la convocatoria se aprueba en Consejo y se viabiliza en cada Facultad, desde luego.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Gracias señor Presidente. Lo único que estoy solicitando, señor Presidente, es una información más que verbal, por escrito, toda vez que yo tengo un profesor que renunció, el profesor Valdés Padilla, otro profesor que fue separado por cobrar coimas a los estudiantes y cuatro profesores fallecidos, entonces, quisiera revisar todo esto más las seis plazas que tenemos de contratados que han sido, sin duda, de algunos de ellos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ya lo hemos confirmado más de una vez. Inmediatamente después que este concurso, ya lo hemos afirmado más de una vez, inmediatamente que este concurso sea viable, la Oficina de Recursos Humanos ya tiene la instrucción para comenzar a estudiar las plazas que ahora están ocupadas por docentes "A" o "B" pero que nunca han concursado y que necesariamente tienen que hacerlo, pero algunas de ellas pertenecen a nombrados, pero requeriría más tiempo y mayor estudio, pero eso puede ser un segundo concurso y puede ser este año mismo, entonces, en pocas semanas veremos ese informe y someteremos a un segundo concurso público, ahora, si las plazas a las que se refieren no son auxiliares recuerden que eso por alguna razón que la plaza esté libre, lo tendrá que validar y después destinarlo a promoción, fundamentalmente, salvo que el mismo Consejo valide ese acuerdo que, recuerden, hemos adoptado. Ahora, para continuar, para viabilizar este concurso, ¿qué más requerimos además de tener las plazas?, además de tener toda la dedicación de las plazas, las horas, la remuneración, la categoría, su dedicación, lo que necesitamos es tener un reglamento que lo norme, recuerden que la Universidad también en el año 2017 aprobó mediante la resolución de Consejo Universitario N° 021-2017-CU los dos reglamentos, es decir, un reglamento para docentes ordinarios y un reglamento para docentes contratados, pero esta norma no es suficiente para viabilizar el concurso, faltaría una segunda que varias universidades tienen, que es ligeramente diferente pero podría ser uno que se llame "Bases del Concurso Público para nombramiento" porque en el reglamento, por ejemplo, no está el cronograma, no están las plazas, no está la designación de jurado, no están los puntajes que deberían ir acompañados siempre porque esto va a formar parte del fólder que la Oficina de Secretaría General debe entregar una vez que publiquemos esto en un diario de circulación nacional que en otro tiempo el único diario ya es "El Peruano", salvo como han hecho en otras universidades todos los profesores, las autoridades dan una pequeña cuota y se publica en un diario que no sea "El Peruano" indicando que el financiamiento es diferente a lo de recursos de la misma entidad ya que estamos prohibidos de poder hacer ese tipo de publicaciones por ser una entidad pública. Entonces, para que quede claro, tenemos un reglamento, pero nos faltan las bases, en las bases deben estar las treinta y cuatro (34) plazas y las asignaturas, ahora, revisando algunas de las que están proponiendo de las asignaturas, hay algunos que requieren que trabajen hasta cuatro asignaturas, entonces, probablemente cuatro será mucho, pero en todo caso, esa es una atribución de la Facultad, el Consejo debe respetar eso y publicarlo tal como hasta ahora no les hemos pedido, por ejemplo, a las Facultades, que digan cuáles son los requisitos mínimos porque estos requisitos son de ley y lo que dice la ley exactamente vamos a publicar, es decir, no le podemos pedir más tiempo, por ejemplo, de experiencia ni un grado, por ejemplo de profesional, un título profesional porque necesariamente todos tienen que tener grado de Doctor, mínimo, como para poder ingresar a la carrera. Entonces, en esta etapa hay que consultar al Consejo. Falta en primer lugar definir los requisitos, a qué área o a qué departamento van a pertenecer los profesores que van a ingresar a la docencia y segundo faltan las bases, que es un documento de más o menos unas cinco o seis páginas en donde estaría toda la información que no contiene el Reglamento. Ahora, consultamos. Los dos documentos deben ser aprobados, pero hoy día, ¿qué puede hacer el Consejo? salvo que ustedes propongan lo contrario, es aprobar el concurso público para esas treinta y cuatro (34) plazas y elaborar aceleradamente, con la información que hasta hoy día han entregado, las bases del concurso y que el Consejo lo aprobaría, por decir, la siguiente semana. Queda a consideración.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Bueno, hay un hecho nuevo en el caso nuestro y es que en nuestra universidad aún no se ha desarrollado ningún concurso de ordinarización o nombramiento de docentes, aún con la nueva Ley y en consecuencia la aplicación de los reglamento, lo que se han desarrollado son concursos de trabajadores con su propia normativa, no obstante, tenemos obviamente todo el antecedente de los concursos previos a esta nueva ley, o sea, hemos organizado por la ley anterior y a propósito de los trámites evidentemente sostenemos que no hay tampoco, en ese sentido, modificaciones sustantivas respecto al procedimiento, etcétera ahora hay más requisitos que la Ley y el Estatuto establecen.



entonces, es una prerrogativa señor Rector, del Consejo Universitario, aprobar obviamente este concurso de nombramiento de docentes como lo establece el artículo 116 del Estatuto, ahora la Universidad, con lo que sí cuenta es con un reglamento, como se ha señalado, un reglamento de concurso en el que sí están los aspectos de puntaje, todo eso, señor Rector, sí están, desde luego, sin embargo faltaría quizás una normativa reglamentaria complementaria que son, como se ha señalado, las bases, estableciendo sobre todo el cronograma, sobre todo algunos aspectos que sería pertinente, pero eso es atribución del Rector, al igual que en los procedimientos anteriores. El Reglamento lo aprueba el Consejo Universitario y las normas complementarias, o sea las bases, que son instrumentos prácticamente operativos, sean dictados a través de resolución Rectoral, en consecuencia, se plantea que el Rector, de acuerdo a la decisión que se tome el día de hoy, expresamente establezca esos aspectos pendientes incluso para este proceso, los procesos serían luego independientes salvo que estemos hablando de alguna modificación del reglamento de concurso que tenemos, en cuyo caso sí correspondería y sí es competencia del Consejo Universitario, porque el reglamento que tenemos, como se ha señalado, lo han aprobado los señores Decanos en sesión de Consejo Universitario. Al respecto de la convocatoria, en realidad es un acto formal que corresponde a esta esfera de gobierno en la cual están representadas, obviamente, nominalmente, todas las Facultades a efecto de que se establezca ese proceso. Algunos aspectos también complementarios, como usted mismo lo ha señalado, ya se establece a nivel de la Facultad con sus comités correspondientes, de aplicación igual de la propia normativa del reglamento que está puntualizado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Usted lo dijo claramente, el reglamento no debe exceder a lo que dicen la Ley y el Estatuto. Nosotros, conjuntamente con los Decanos de Ciencias de la Salud y el Decano de Contabilidad estamos trabajando sobre las observaciones que dio la SUNEDU y justamente ahí, una de las observaciones, nos hizo ver que nuestro Estatuto está por encima de lo que dice la Ley, o sea, se dijo que para acceder a la carrera se exige el grado de maestro y creo que en el Estatuto dice cinco años, entonces, esos son detalles. Ahora, con respecto a mi Facultad nos enviaron un número par y ese número par en Consejo lo hemos repartido tres, tres, de acuerdo al nuevo Plan Curricular de Estudios y se ha hecho llegar la resolución donde se aprueba justamente en esas dos Escuelas Profesionales, tres para Ingeniería Eléctrica y tres para Ingeniería Electrónica. Es lo que quería decir, señor Rector.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Bueno, la Facultad de Ingeniería Química indudablemente no ha sido favorecida en este concurso. Seguramente han hecho un estudio concienzudo de las plazas que existen en el aplicativo, sin embargo, dado que todo se muestra de acuerdo a las normas, yo también estoy de acuerdo con la propuesta de que se apruebe este concurso, sin embargo, también estamos preocupados porque a la fecha no hay concurso de contratos y muchos de los docentes están trabajando simplemente por invitación, así que también sería meritorio hacer este concurso de contrato para normalizar todos los contratos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Antes que el Dr. Peña, sólo una pequeña precisión. En realidad, estas treinta y cuatro (34) plazas pertenecen a las Facultades. No es que nosotros hemos repartido cuatro para allá o cinco para allá, son para las Facultades y eso lo hemos respetado escrupulosamente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En realidad, si bien es cierto yo tengo siete plazas, son clarísimas, están bien identificadas, hay cuatro profesores auxiliares este año como producto de tres fallecimientos recientes, pero, sin embargo, yo podría también no estar de acuerdo con todo esto. Para nuestro control son como doce plazas las que tenemos para nombramiento que se han ido acumulando.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿De auxiliar, Doctor?

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Tengo de auxiliar, me queda en contratos. Nosotros tenemos identificadas hasta seis antes de que salga este informe, seis para contratar, pero sin tener en cuenta los ascensos, o sea, ya eran diez plazas, pero sin embargo yo estoy de acuerdo con el concurso porque si seguimos así si pasamos este concurso este año tengan por seguro que el próximo año estaría reflejado con los contratados y eso es lo que viene pasando. En realidad, la Facultad más perjudicada ha sido Contabilidad. Nosotros tenemos una cantidad de alumnos que más o menos estamos bordeando los dos mil alumnos, sin embargo, tenemos la menor cantidad de profesores. Actualmente tengo treintinueve profesores nombrados, nada más, si hacemos una comparación con otras Facultades tengan por seguro que hay Facultades que tienen una cantidad mayor de profesores, por eso es que yo sí estoy de acuerdo con este concurso, aun así, se estén considerando siete plazas se debe de hacer de todas maneras, sí o sí, porque es una emergencia.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía: En el caso de Mecánica, las cuatro plazas que han sido asignadas están y concuerdo con el Doctor Peña que este concurso debe ir adelante, sin embargo, para el que viene se harán algunos reajustes correspondientes. El informe en realidad yo lo iba a enviar el día de ayer, pero en mi Facultad han impedido los estudiantes de que se pueda ingresar a las aulas y a las oficinas administrativas y entonces esto ha retrocedido de enviar el documento. El día de mañana, o ahora en la tarde, estaré enviando el documento correspondiente. Gracias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No sé qué ha pasado, pero yo me he acercado a la Oficina de Recursos Humanos y todas las plazas que nosotros teníamos las han pasado a contratos y por lo mismo sólo ha salido una plaza que corresponde a la Doctora Nélida que recién ha fallecido, entonces, yo en aras de que este concurso pueda realizarse, está bien señor Rector, que se realice pero quisiera que en forma paralela se hagan las gestiones porque si este concurso se hubiera realizado el año pasado no estaríamos perdiendo ahora las plazas. Estuve en una Comisión, yo no recuerdo quiénes integraban pero

recuerdo que estuvo el Doctor Hernán Ávila y el Doctor Grados y se veía que la urgencia de todas las universidades nacionales estaban haciendo concurso para cubrir las pero ahora ya sé que el Ministerio de Economía y Finanzas ha cogido estas plazas pero yo quisiera que se hagan las gestiones de tal manera que estas plazas también sean para ordinarios porque tenemos otro un gran porcentaje de plazas que están por servicios no personales y acá no debemos ver de acuerdo al número de alumnos la cantidad de profesores sino tenemos que ver los estándares de calidad manifiestan que de acuerdo a la naturaleza de cada carrera, yo necesito, por ejemplo, en las prácticas un profesor por cada diez alumnos y estoy pagando con recursos propios aparte veintidós profesores, entonces, yo quisiera señor Rector, yo estoy de acuerdo con el concurso público para profesores ordinarios, si no se puede, no importa con una, pero diecinueve plazas que también se salgan a concurso para contratos y ver la posibilidad de que ésta se transforme en ordinarios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea: Yo creo que se ha dado un paso muy importante en este asunto de la convocatoria porque en realidad había una preocupación en todo el ambiente de las Facultades con respecto a los profesores y que muchos años están en la Universidad o que siempre han estado como contratados. Yo creo que ha sido una iniciativa fundamental para que los profesores que estén contratados, que han estado en otra modalidad, puedan postular a estas vacantes. Con respecto a mi Facultad son cuatro, una con tiempo completo 40 horas y tres a medio tiempo. El problema que yo tengo en mi Facultad es que hay algunos cursos que son muy especializados y en el mercado es un poquito difícil. Ya hemos convocado para invitaciones y no se presentó ningún profesor, o sea, tenemos ese gran problema, pero sin embargo vamos a sacar a concurso y ojalá se puedan presentar en estas plazas que están vacantes. También señor Rector, como usted lo ha indicado, yo creo que es fundamental establecer la segunda parte de la base que usted dice porque se complementa el reglamento que tenemos que salió en el 2017 y hay algunos vacíos que yo creo que tenemos que tener claro y preciso del concurso porque después no vaya a haber problemas y quisiera que lo más pronto posible estas bases que usted ha mencionado queden perfectibles. Muchas gracias.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC: María Teresa Valderrama Rojas: En el caso de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, nosotros hemos hecho llegar justamente nuestro documento y a través del cual damos conformidad del concurso, se han recogido las plazas que teníamos pendientes justamente en esta categoría de auxiliar y solamente para informar que está todavía en espera una plaza de profesor principal a tiempo parcial. Como ustedes lo han dicho, vamos a ver para una promoción. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces, **hay consenso para aprobar el Concurso Público. También hay consenso para aprobar las treinta y cuatro (34) plazas, todas en la categoría de auxiliar y que están en el Informe N° 659-2018-URBS-ORH/UNAC, es de la Oficina de Recursos Humanos de nuestra Universidad. Si no hay objeción, quedan aprobadas las dos cosas.** El siguiente paso, necesitamos sobre las Bases. El Dr. Merma había planteado que estas bases sean aprobadas por resolución del Rector. Consultamos. Aprobado. Por encargo del Consejo Universitario emitiremos una Resolución Rectoral aprobando las Bases en donde va a estar fundamentalmente el cronograma del proceso.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: **Dentro de las bases también se tiene que hacer una precisión del porcentaje de los discapacitados** porque por ley se deben considerar, para evitar inconvenientes. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Acá consulto a la Doctora Nidia. Efectivamente hay esa norma, pero ¿debe estar en el reglamento o en las bases?

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Señor Presidente, con la experiencia de anteriores procesos de concurso es preferible que esté en las Bases porque esto es público y de uso para aquellos que postulan entonces, el Reglamento puede tener como una base legal la Ley de Discapacidad, pero **de manera puntual debe colocarse en las Bases** a efectos de que no haya mayor inconveniente en cuanto a la participación de estos postulantes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Correcto, entonces en las Bases. Entonces, para la publicación de esas bases sólo esperaríamos que la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía nos remita las asignaturas a las cuales van a destinar y después lo haríamos en el menor tiempo posible muy bien muchas gracias.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 249-18-CU)

- 1° **APROBAR LA CONVOCATORIA a “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2° **APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS del “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018”,** constituido por treinta y cuatro (34) plazas para docente ordinarios, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de la plaza, código plaza, dedicación.

IV. RATIFICACIÓN DOCENTE

4.1 ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA, FIQ

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0463-2018-FIQ (Expediente N° 01063020) recibido el 09 de julio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente de



ratificación de la docente Ing DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA, adjuntando la Resolución N° 151-2018-CFIQ de fecha 19 de junio de 2018, con las evaluaciones correspondientes, por las cuales se propone su ratificación en la categoría de principal con la calificación de 76.57, conforme al Informe N° 003-2018-PCRPD-FIQ de fecha 31 de mayo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como se ha escuchado, la docente Zoila Margarita Díaz Córdova tiene 76,57 puntos en la categoría de Principal y la Dedicación Exclusiva. La ratificación es de oficio y en las mismas condiciones, sin embargo, todos sabemos que la Ley Universitaria exige tener el grado de Doctor para poder ser docente principal, sin embargo, también hay una protección, está en el Estatuto y también hay una sentencia del Tribunal Constitucional y que los protege hasta el año 2020, entonces, ella puede muy bien ser ratificada hasta esa fecha y seguramente obtendrá hasta ahí su grado de Doctor y todo se regularizará. Entonces, consultamos. Aprobada la ratificación de la docente Zoila Margarita Díaz Córdova, de la Facultad de Ingeniería Química, ratificada como docente Principal a Dedicación Exclusiva 40 horas.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Tengo algunos inconvenientes, por ejemplo, en la entrega de su Plan de Trabajo, en la entrega de actas de la fecha oportuna, en la población estudiantil que se está haciendo el conocimiento y también se está considerando dentro de esos parámetros para la ratificación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La pregunta es si la oportunidad en la entrega de sus documentos está en el reglamento. Realmente no tengo tanta memoria, pero el reglamento lo ha hecho el Vicerrector Académico mismo, entonces, si ésta, debe estar ahí o en todo caso eso podemos regularizar.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC: María Teresa Valderrama Rojas: Yo creo que recordando las funciones de las Direcciones, justamente el Departamento es el de recepción a los planes de trabajo, la Escuela también los contiene y en las bases para la ratificación y promoción hay una parte que califica el Departamento y una parte que califica la Escuela y ahí está pormenorizado las actividades y los cumplimientos que debe tener cada uno de los docentes, entonces, yo creo que si el Director de Escuela y el Jefe de Departamento tienen que evaluar estos aspectos que ha mencionado el señor Vicerrector Académico están considerados.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es conveniente que tengamos en cuenta que estamos hablando de una ratificación y la verdad que estoy preocupada por mi Facultad porque la mayoría de profesores no está ordenando sus files y están atrasados los procesos, entonces es bueno que con la pregunta realizada por el señor Vicerrector Académico tenemos que considerar que la ratificación es para mantener la plaza, no es una evaluación para promoción porque se supone que si un docente no es ratificado por eso perdemos la plaza porque sale de la Universidad entonces tengamos mucho cuidado porque el reglamento ya está establecido, en el reglamento hay una comisión que se conforma, la responsabilidad es del señor Decano, los Decanos firmamos los Planes de Trabajo Individual, el Jefe del Departamento también lo firma, la Directora también evalúa, es todo un proceso para mantener en el presupuesto la plaza ratificada, por eso, señor Rector, yo quisiera igual aprovechar porque después nos van a responsabilizar a este Consejo Universitario, exhortar, invocar o pedir por favor a los señores Decanos que de oficio, como dice la norma, hagamos la ratificación hasta diciembre de todas las plazas para mantenerlos en el presupuesto porque este es un proceso de ratificación.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Al igual que lo señalado por la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, debo precisar que las propuestas de ratificación son efectuadas por cada Facultad y cada Facultad tiene una Comisión de Ratificación y Promoción y tiene un expediente de promoción, tiene el legajo del docente, por tanto, si hay algún aspecto que debe contemplarse, que es necesario enfatizar, pues eso se debe proponer con anticipación y por tanto es necesario mantener las plazas, pero esto es un proceso de ratificación más que de promoción. Eso es lo que quería enfatizar.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Efectivamente hay en las diferentes Facultades una Comisión de Ratificación y Promoción docente, pero hemos visto últimamente que se están aprobando Planes de Trabajo del semestre anterior, recién los estaban aprobando. Hemos visto que hemos tenido un Cronograma de Actividades y tenemos una fecha límite de entrega de Actas y vemos que ningún Decano ha tomado acción sobre ello y esos docentes han entregado actas después y nos han creado inconvenientes inclusive en la Oficina de Registros y Archivos Académicos y por tanto nos traen también problemas con los estudiantes al otorgarse las becas. Hemos visto en la parte del diagnóstico. Hemos visto en los semestres anteriores, 2017, en los resultados de las encuestas, que hay docentes que mantienen una evaluación y persisten en ese tipo de valoraciones y no hay mejoras a pesar de que algunos han obtenido grado de Maestría, entonces eso es preocupante porque estamos viendo las cifras y las estamos analizando, con lo cual vamos a ir a cada una de las Facultades y hemos identificado qué docentes son los que han entregado después y cuál es la sanción que se le da y bien merecido, entonces vamos a las Facultades y esa es la preocupación y lo hemos visto con los delegados estudiantiles, por qué razones tenemos en momentos de otorgarse las becas, ¿cuál es el problema?, que el docente no entrega sus Actas en la fecha oportuna y vemos que hay problemas que sí nos preocupan.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Creo que es importante, a pesar de que no es el punto, porque es ratificación, que ya está claro que nada tiene que ver, pero el señor Vicerrector Académico está, parece, trayendo a este Consejo, que lo debe hacer por escrito. Usted

dice, "las Facultades". Mi Facultad ha cumplido todo, entonces, yo quisiera, por favor, que en su calidad de Vicerrector Académico tome las medidas académicas porque todo lo que son Actas, todo lo que son programaciones, todo lo que son Planes de Trabajo, todos los enviamos nosotros a su despacho, entonces usted debe tomar las medidas que nada tiene que ver con el proceso de ratificación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo tres precisiones. La ratificación es de oficio, como dice la regla, y se hace dentro de la Facultad, pero para que realmente lo ejecuten no es sencillo, todos los profesores que sabemos que ordenamos nuestro expediente eso nos puede tomar meses hacerlo porque no es sencillo, en realidad es una tarea que podemos calificar de compleja, pero la ratificación debería ir dentro del ejercicio, no debe sobrepasar, esa sería una buena recomendación para todos los Decanos tal como lo ha planteado la Doctora Nidia. Segundo, de las sanciones que manifiesta el Vicerrector Académico, recuerden que la Universidad tiene un reglamento de sanciones, entonces, para poder aplicar la sanción ahí deberíamos plantear una modificación, yo estoy de acuerdo que un profesor, por ejemplo, que no entrega las actas en el plazo, da lugar a muchas interpretaciones, ¿por qué lo hace?, ¿qué es lo que espera?, ¿espera que ocurra algo?, ¿está en espera de recibir? No hay realmente ninguna explicación, pero realmente el que no lo haga uno solo traba toda la marcha de la matrícula, en este caso del otorgamiento de becas, como lo ha mencionado el Doctor Ruiz, el Vicerrector Académico, entonces, las sanciones tienen que ser anteriores al hecho, entonces, aquí saldría pues una especie de tarea para el señor Vicerrector Académico, de que estas sanciones las planteo dentro del Reglamento de Sanciones, ahora, las sanciones deben ser equivalentes a la falta, pero algunos dicen que la mejor sanción es la sanción económica, podría ser, por ejemplo, quien se retrasó un día ya no va a poder ser miembro de la Comisión de Admisión, si se demora una semana ya no participa en el proceso de admisión, etcétera, algo de eso necesitamos para poder persuadir, pero antes de eso no lo podemos aplicar. Ahora, también es bueno, no sé si a algunos les toca, a los que son Rector, Vicerrectores, o Decanos y Director de Escuela de Posgrado, su ratificación estando en el cargo. El reglamento, desafortunadamente, nunca ha tenido en cuenta las autoridades porque los que somos autoridad no podemos enseñar, no podemos hacer investigación, eso quiere decir de investigación perdemos diez puntos, como no tenemos estudiantes perderemos quince puntos y como no tienes estudiantes no puedes tener separata, pierdes cinco puntos más, entonces, ya van treinta, entonces, es bien difícil de poder llegar al mínimo siquiera, entonces, si les toca, ustedes también van a estar frente a este dilema, pero hemos visto que otras universidades, para el caso de autoridades, tienen otra tabla de calificación, justamente para poder compensar, que entre nosotros también podría ser si alguien lo toma como una tarea. Muy bien, entonces, ahora sí, **queda firme la ratificación de la docente ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA de la Facultad de Ingeniería Química en la categoría principal a dedicación exclusiva 40 horas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 250-18-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Química:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	DIAZ CORDOVA ZOILA MARGARITA	PRINCIPAL	D.E 40 horas

4.2 CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, FIQ

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0462-2018-FIQ (Expediente N° 01063004) recibido el 09 de julio de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente de ratificación de la docente Ing. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, adjuntando la Resolución N° 150-2018-CFIQ de fecha 19 de junio de 2018, con las evaluaciones correspondientes, por las cuales se propone su ratificación, en la categoría de asociada, con la calificación de 84.59 puntos, conforme al Informe N° 002-2018-PCRPD-FIQ de fecha 31 de mayo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, **para el caso de doña CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, tiene el puntaje de 84,59, si no hay objeción, quedaría ratificada en la categoría de asociada a tiempo completo 40 horas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 251-18-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Química:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	ASOCIADO	T.C 40 horas

4.3 LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA, FIQ

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0461-2018-FIQ (Expediente N° 01063006) recibido el 09 de julio de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente de ratificación del docente Ing. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO, adjuntando la Resolución N° 149-2018-CFIQ de fecha 19 de junio de 2018, con las evaluaciones correspondientes, por las cuales se propone su ratificación, en la categoría de auxiliar, con la calificación de 65.1 puntos, conforme al Informe N° 001-2018-PCRPD-FIQ de fecha 31 de mayo de 2018.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso **el doctor CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO tiene el puntaje de 65,1 y quedaría ratificado en la categoría de auxiliar a tiempo completo 40 horas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 252-18-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de octubre de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Química:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	T.C 40 horas

V. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACION OFICIALIZADA SOLICITADA POR EL DOCENTE DANIEL QUISPE DE LA TORRE.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 92-2018-D/FCE (Expediente N° 01060167) recibido el 05 de abril de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 61-2018-CF/FCE de fecha 28 de marzo de 2018, por la cual se autoriza con eficacia anticipada, Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, en consecuencia autorizar que se le consigne en el Plan de Trabajo Individual del docente Dr. QUISPE DE LA TORRE DANIEL, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, veinte (20) horas de carga no lectiva en los semestres académicos 2018-A y 2018-B, respectivamente para seguir estudios del Diplomado en Currículo por Competencia en Educación Superior en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, da lectura al Oficio N° 203-2018-D/FCE (Expediente N° 01063434) recibido el 19 de julio de 2018, por el cual adjunta la Resolución N° 116-2018-CF/FCE de fecha 20 de junio de 2018, por la cual se autoriza con eficacia anticipada licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, en consecuencia, autorizar que se le consigne en el Plan de Trabajo Individual del docente Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, veinte horas de carga no lectiva para el Semestre Académico 2018-A, respectivamente para seguir estudios del Diplomado en Currículo por Competencia en Educación Superior en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda a consideración esta licencia con goce de remuneración por veinte (20) horas lectivas. El docente Quispe de la Torre va a estudiar en ese tiempo un Diplomado en Currículo por Competencias en la Universidad Enrique Guzmán y Valle. Entonces, aquí hay varias cosas que el Consejo debe tener en cuenta. ¿La Universidad Nacional del Callao puede dar licencia para estudiar diplomados?, ¿cuánto es el tiempo que toma un diplomado?, ¿son doce meses?, ¿es menos que doce meses? Queda a consideración.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Solamente para aclarar. Inicialmente el docente solicitó una licencia para todo el año 2018-A y 2018-B, pero posteriormente se deja sin efecto ese acuerdo para otorgarle esa licencia de un año y solamente solicita la licencia por el semestre 2018-A, o sea ya de alguna manera se ha ejecutado por eso nosotros planteamos que se pruebe con eficacia anticipada.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hemos escuchado ya lo mencionado por la asesora legal, yo sólo solicito, señor Rector, en aras de que se está utilizando veinte (20) horas, que el diplomado que presente, como dice la norma, sus notas, y su compromiso de réplica para los docentes de la Universidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, **el acuerdo sería otorgar la licencia, hasta por 20 horas para estudiar un diplomado, solo por el Semestre Académico 2018-A, conforme a los reglamentos y la presentación también de un informe de esa capacitación, y si es sobre competencias, tenemos un capacitador en potencia.** muy bien, entonces, **la licencia es solo por el 2018-A, por eso es con eficacia anticipada.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 253-18-CU)

OTORGAR, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, al docente asociado a tiempo completo Dr. **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con veinte (20) horas de carga no lectiva, por el Semestre Académico 2018-A, para seguir estudios de **Diplomado en Currículo por Competencia en Educación Superior** en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

VI. VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, SEDE CAÑETE EN TODAS LAS MODALIDADES.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como deben recordar todos los miembros del Consejo Universitario, el pago que realizan los estudiantes en Cañete está bajo supervisión y con Informe Final de Resultados. El compromiso que la Universidad ha asumido es que el aporte que hacen los estudiantes en Cañete necesariamente debe ser como un aporte voluntario, por eso es que no se aprobó conjuntamente con las otras Facultades para el primer semestre y continúa también faltando para el segundo semestre, entonces, teniendo en cuenta ambas consideraciones, **estamos proponiendo que el Consejo Universitario apruebe las vacantes para el Proceso 2018-II para la Sede Cañete con el mismo número de vacantes que en el Semestre 2018-I. ¿Alguna intervención? Muy bien, entonces queda aprobado tal como está en la tablita que ustedes**

tienen en la carpeta, pero también asumimos el compromiso de que para los siguientes semestres el Consejo Universitario tiene que estudiar muy bien el número de vacantes para cada una de las carreras que ya hemos reducido por cuanto no hay forma de que se pueda aumentar vacantes. Le pediríamos a la Facultad de Administración y a Enfermería que consideren reducir el número de vacantes porque no hay forma de que podamos atender a ese ritmo, recuerden que Cañete tiene en este momento más de dos mil quinientos, ha llegado a su límite, pero el crecimiento va a continuar hasta el otro semestre en que Contabilidad va a tener ya estudiantes en los últimos semestres.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, como ha sido mencionado sobre la carrera de Enfermería, yo en este Consejo sustenté que lamentablemente el Reglamento de Admisión cada año está generando problemas en el Proceso de Admisión. En el caso de la carrera de Enfermería, Cañete es la única sede que cumple, porque hay la demanda, porque se supone que el 50% son mujeres, ellas cubren las vacantes, lo que no está sucediendo acá, acá solamente están llegando a veinte. Hubo un grupo que llegó a quince y si nosotros tenemos la supervisión de la SUNEDU, o revisamos el Reglamento Académico, el Reglamento Académico dice que no puede funcionar ningún grupo teórico con menos de veinte porque esto es dinero del Estado. Entonces, yo quisiera, señor Rector, que hagamos un estudio más integral para todas las carreras y de este modo podamos ajustar, tanto la sede Callao como la sede Cañete, porque yo estoy más bien ahora, casi me traigo toda la sede Cañete acá porque son sesenta alumnos para neutralizar el déficit que hay de sólo quince estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: En el cuadro que aquí se presenta dice sesentainueve para la Facultad de Ciencias de la Salud, cincuentaisiete para la Facultad de Ciencias Contables, cincuenta y seis para la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene cincuenta y uno más cincuenta y uno, ciento dos, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos cuarenta y tres, y finalmente la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene cuarenta y dos. En todo caso, señor Presidente, cuando nosotros hacemos los exámenes de admisión hemos tenido incluso que vienen de otras Facultades, por segunda opción, que llegan a la Facultad de Ciencias Administrativas y además nuestras vacantes establecidas en el examen general de admisión son cuarenta y cinco, los agregados son externos, traslado externo nacional que nunca se cumple, segunda profesionalización igualmente, primeros puestos igualmente, deportistas calificados que casi nunca se cumple, etcétera, entonces, en realidad nos quedamos casi en cuarenta y cinco y, señor Presidente, me aúno a lo que dice la Doctora Arcelia, quizás tenemos que ver mejor, hacer una evaluación y la demanda que existe porque toda oferta tiene que estar en función de la demanda y si nosotros no atendemos esa demanda, que además se identifica muchísimo con la Universidad Nacional del Callao, pese al licenciamiento de la Universidad Nacional de Cañete, entonces estaríamos nosotros desaprovechando un mercado que tenemos ahí cautivo. Entonces, señor Presidente yo creo que más que tomar una decisión así, de repente, que nos parece bien en la lógica de que usted nos invoca, pero que al mismo tiempo, de la posibilidad de que podamos mantener una presencia en Cañete y en segundo lugar la necesidad de hacer un trabajo mucho más riguroso, técnicamente, para ver si podemos atender esta demanda y si el problema no está más bien porque todavía no hemos logrado desarrollar la infraestructura física y la infraestructura tecnológica y los demás servicios de bienestar y servicios higiénicos y otros más que requiere nuestra sede Cañete para que esto realmente se justifique en las circunstancias en que estamos, obviamente la infraestructura no responde. Yo tengo entendido de que usted encargó al profesor Vigo, que es el administrador de dicha sede el que se consiguiera incluso aulas externas y obviamente esto no ha sucedido. Yo quisiera que si bien se pudieran dar, de repente, estas aulas que usted en algún momento anunció que estarán proyectando, se ampliaran porque no reúnen las condiciones de aforo correspondiente y paralelamente se pueda ir alquilando en tanto se prevé la construcción de un nuevo pabellón de estas aulas hasta que se haga una infraestructura adecuada, es decir, con los cimientos, con los espacios de desplazamiento, etcétera, integral, entonces yo creo que estamos en un buen pie, señor Presidente y podemos tener un buen desarrollo en Cañete, pero nos toca pues un mal momento, estamos además siendo supervisados, por lo que sé.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, para concluir, **QUEDA APROBADA LA TABLA DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II PARA LA SEDE CAÑETE**, pero también recuerden que, de acuerdo a las reglas, un mes antes de que concluya el Semestre 2018-B vamos a reunirnos en Consejo Universitario para definir las vacantes para el siguiente año y eso es, más o menos, el 15 o 16 de noviembre, o el 12, quizás, vamos a ver la fecha. Entonces, quizás desde ahora pueden ir preparando. Ahora, miren, definir las vacantes por la demanda es, probablemente, una decisión errónea. Las vacantes, de acuerdo a la Ley y de acuerdo al Estatuto, hay que definir primero si la Universidad cuenta con aulas, segundo, si cuenta con docentes, y tercero, si cuenta con laboratorios, porque si fuera solo por demanda entonces iríamos aumentando y claramente la Universidad colapsaría. No hay que ser un experto para darnos cuenta de que el número de vacantes que aprobamos para la Sede Central está al límite, no podemos aceptar ya más ingresantes, la única posibilidad es que la Universidad pueda crecer físicamente, pero eso tomará tiempo.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 254-18-CU)

APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:

Nº	MODALIDAD	FCA	FCC	FCS	FIARN	FIIS	FIPA	TOTAL
		Administración	Contabilidad	Enfermería	Ambiental	Industrial	Sistemas	
1	Examen General de Admisión	45	50	60	36	42	30	305
2	Centro Preuniversitario						5	5



3	Traslado Externo Nacional	1		3		1	1	1	7
4	Traslado Externo Internacional								
5	Traslado Interno			2	1	1	1		5
6	Segunda Profesionalización	1							1
7	Primeros Puestos	2	1		2	1	1	2	9
8	Deportistas Calificados	2	1		1	1	1	1	7
9	Víctimas de Terrorismo	1	1			1	1	1	5
10	Defensores de la Patria	1	1			1	1	1	5
11	Personas con Discapacidad	3	3	4	2	3	3	2	20
TOTAL		56	57	69	42	51	51	43	369

VII. PROPUESTA DE CONTRATO 2018-B.

7.1 FCC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 329-2018-FCC (Expediente N° 01063843) recibido el 30 de julio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 287-2018-CFCC de fecha 26 de julio de 2018, por el cual se propone la prórroga del contrato de trece (13) docentes en la modalidad de planilla única de pago para el Semestre Académico 2018-B, (periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018), detallándose de la siguiente manera: a dos (02) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS y WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ; y a los once (11) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: MIGUEL ANGEL ANDRADE GARCIA, CARLOS LIZANDRO ARIAS GONZALES, NOEDING EDITH CARDENAS LARA, MILAGROS DELGADO GARCIA, EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, JUAN ECA PERICHE, GLADYS ESPINOZA VASQUEZ, FREDY JACINTO CALIXTO, MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA, JOSE BALDUINO SOSA RUIZ y LUCY EMILIA TORRES CARRERA.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama (ante la salida momentánea del rector de la Sala de Sesiones): ¿Alguna observación?

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Estamos revisando la mayoría de las propuestas que hacen aquí para poder tomar una decisión al menos, todos los informes, en el caso de las Facultades, tienen alguna observación por la misma asesoría jurídica y también por el Órgano de Control Institucional, también tengo la última hoja de todo el file de las Facultades y bueno lo que yo puedo leer en ese sentido es que sobre lo solicitado se ha emitido sendas opiniones en el sentido de que no procede del contrato por planilla, el contrato por la modalidad de invitación de docentes en consideración a las recomendaciones y hace mención de una recomendación que hace el mismo Órgano de Control Institucional y luego de eso menciona la Ley N° 30693 en donde revalida eso pero aquí hay siempre la famosa frase de la "situación excepcional" del contrato de docentes. Yo le pediría en este caso que la Oficina de Asesoría Jurídica nos puede dar más o menos un alcance de cómo es el contexto de este caso y aprobamos bajo ese contexto de cuáles son las cosas favorables o desfavorables al tomar una decisión ahora, por eso pido que pueda mostrarnos cuál es esa figura para poder aceptar esa decisión es en el caso de asesoría jurídica.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: vamos a pedirle la Doctora Nidia para que dé su respuesta respecto a la parte jurídica.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Al respecto, ésta asesoría ratifica lo informado o lo opinado sobre este tema en el sentido de que la Ley de Presupuesto establece cuál es la forma de ingreso a la función pública, la Ley Universitaria igualmente, dice cómo se accede a la docencia universitaria, sin embargo, existe también lo que es el interés superior del estudiante, lo que es también un problema y que las universidades deben tener en cuenta respecto a las plazas y lo que es también el ejercicio de la docencia y dada la situación en que muchas veces no hay presupuesto para las plazas, como ya se ha previsto el desarrollo de los concursos públicos de manera oportuna, muchas veces se han perdido plazas, como usted ha señalado anteriormente, porque se ha dejado de convocar o no se ha podido convocar el año pasado a esta clase de concursos. Consideramos que, bajo ese principio de interés superior del estudiante, de manera excepcional, se autorice la contratación de los docentes, siempre con la recomendación, en forma permanente, de que se convoque a concurso y creo que esta es la oportunidad es una recomendación del Órgano de Control Institucional. Lo que se ha señalado es que debe haber una justificación de un sustento del por qué se viene contratando de esta forma. Claro, hay que tener cuidado en cuanto a la contratación de la modalidad que se contrata respecto a si esto es por invitación y la contratación sea inmediatamente por planilla, eso siempre ha sido observado, sin embargo, paralelamente a la contratación, ya se ha aprobado un concurso público y creo que eso es un sustento una justificación para ratificar en este caso la contratación de los docentes ya propuestos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Como ya lo dijo la Doctora Nidia, efectivamente, en los Consejos anteriores, algunos Decanos han solicitado el concurso para contratos, yo creo que esta es la oportunidad que tenemos que reflexionar y en algún momento sacar el concurso para contratos, de esa manera estar dentro de los de las exigencias de la Ley Universitaria porque de otra manera estamos invitando, estamos tomando nuevamente a los mismos profesores que ciclo a ciclo vienen desarrollando estas asignaturas y en algunos casos hay asignaturas que son muy especializadas y que lamentablemente no podemos tomar a profesores, que no podemos dar los cursos a los profesores que están contratados para llenar sus cargas. Tenemos el caso, lamentable por supuesto, del profesor Puente, que ha fallecido, el curso de la especialidad es Control de Calidad, lamentablemente no pudimos sacar a concurso esa plaza, hemos tenido que invitar, por excepción, como dice la Doctora Nidia porque es un curso que no lo puede dictar cualquier profesor, es un curso especializado y así me

imagino que cada Facultad tendrá sus problemas de cursos especializados que requieren de que salgan a concurso para estar dentro de los márgenes de la ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Yo creo que el tema de los docentes es muy largo y creo que se inició hoy día con lo que decía el señor Vicerrector Académico que si bien es cierto no estaba dentro de la temática específica del punto si nos hace reflexionar acerca del desempeño de los docentes y justamente esto va de la mano con lo que ha dicho el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que necesitamos docentes especializados y para ello es necesario que estos docentes vengan con ciertas garantías y estas garantías las da justamente un concurso público de plazas contratadas y de plazas nombradas, en este sentido, señor Presidente, debe quedar bien claro que en los últimos años se ha venido cuestionando seriamente e incluso desde la Oficina de Asesoría Jurídica, acerca de que esto del contrato de locación de servicios o por orden de servicios, como se llame, que son totalmente irregulares, no tan sólo lo ha dicho Asesoría Jurídica sino también lo ha dicho el Órgano de Control Institucional, como bien se acaba de recordar por el estudiante que ha hecho una pregunta muy interesante, estamos como estamos, en otras palabras, actuando al margen de la ley y yo creo que si estamos actuando al margen de la ley es porque no podemos, cada vez que sucede el semestre, ver esta posibilidad de contrato y decir solamente "el interés supremo es el del estudiante", porque hemos tenido la oportunidad que hemos dejado desperdiciar para hacer estos concursos públicos de plazas contratadas, entonces, considero señor Presidente que en este momento debería ya tomarse una decisión de este concurso también de plazas de docentes contratados y no seguir cayendo en este error, en esta irregularidad que va más allá y que puede ser, o ya es, una ilegalidad. Señor Presidente, nosotros también lo hemos solicitado, los Decanos, en varias oportunidades, y quisiéramos que quede bien precisado que nosotros no somos responsables porque este es un comportamiento que ha venido desarrollándose desde años atrás y que se sigue manteniendo hasta la fecha, por eso señor Presidente que estas intervenciones nuestras, que, sin duda, como usted dice siempre se quedan grabadas, nos permitan también deslindar responsabilidades.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para ingresar a la docencia bajo la modalidad de contratados, lo cierto es que la Universidad tiene algunos que han entrado por concurso, otros por invitación y otros por servicios. El de servicios como se ha dicho, eso no es docencia, sin embargo, es la única solución que se encuentra para que los estudiantes puedan tener un docente, ahora, la pregunta es, ¿quién debe proponer los concursos para contratados o nombrados? Son las autoridades. Son los Decanos los que deben proponer, claramente son los Decanos, entonces los Decanos deberían saber, por ejemplo, solamente teniendo en cuenta el número de Contabilidad, por ejemplo, hay dos propuestas de docentes que ya estaban en condiciones de contratados antes de la dación de la Ley y once docentes después de la dación de la Ley pero que todos son Maestros, para los otros dos primeros no hay una exigencia de la Ley de que lo sean hasta el año 2020 por lo menos, ahora, entonces el Decano sabe cuál de estas plazas ya concursó, porque nadie puede concursar dos veces, entonces la propuesta tiene que venir de la Facultad que diga que quiere hacer el concurso de estas plazas, ahora, aparentemente todos quieren hacer responsable a la administración central pero deben entender, eso no es iniciativa de la administración central, esta iniciativa tiene que venir necesariamente de las Facultades. La tarea de la administración central es decirle que las plazas que están proponiendo efectivamente pueden salir a concurso de una modalidad o de la otra porque tiene el registro en el AIRHSP. Cuando aprobamos el concurso para las treinta y cuatro (34) plazas, que era del segundo punto de esta Agenda, ahí también quedó claro dos tareas pendientes, una de ellas que es hacer un concurso para docentes "A" y "B" y algunos de ellos están ocupando plazas de nombrados, entonces, cuando salga ese concurso el docente que lo está ocupando ahora, como "A" o "B", necesariamente tendrá que concursar o perder esa plaza pero también hay otra que tiene que salir para aquellos docentes que ingresaron a la universidad sólo por invitación, aun cumpliendo todos los requisitos, pero el ingreso a la docencia necesariamente es por concurso, entonces ese es un trabajo que aparentemente sería fácil si la Universidad habría tenido un Sistema de Administración de Personal y realmente no lo tiene, entonces, aceleradamente se está haciendo ese trabajo y seguramente que en pocas semanas vamos a tener las dos listas, entonces saldrán dos concursos, uno para nombramiento que va a reemplazar a "A" o "B" y otro concurso para los "A" y "B" que no concursaron y lo tenemos que hacer este año porque recuerden, nosotros tenemos la exigencia de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía que dice que si usted no saca a concurso para el otro año se llevan la plaza y se llevan la plata, entonces, perjuicio total. Pero volvamos entonces.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, creo yo ya no estamos en el momento para decir quién tiene la culpa, si la administración central o los Decanos, pero yo vengo solicitando de más de dos años acá de que por favor hagamos el concurso porque ésta no es observación del Órgano de Control Institucional de ahora, entonces, yo pediría, señor Rector, antes de aprobar los contratos de cualquier Facultad, así como hemos hechos en el caso anterior, acordemos primero el concurso público de los contratados porque acá están las plazas, yo veo con mucha sorpresa y le preguntaba al Doctor Roger, él tiene, por ejemplo, trece, más siete, tiene veinte plazas, entonces imagínense, yo tengo una, voy a tener problemas serios, entonces hay que sincerar estas cosas pero hay que ver para toda la Universidad porque la responsabilidad, si bien es cierto es de las Facultades que no han cumplido, porque hay Facultades que no han enviado, yo hablo por mí que sí he enviado, el problema es que acá, en este Consejo Universitario somos todos, administración central y Decanos, entonces yo quisiera, señor Rector que ya aprobemos eso y paralelo vayamos Facultad por Facultad y ya cada Decano que regularice su situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Por alusión. Para aclarar, en realidad yo tengo acá trece (13) contratos de propuesta, pero de ahí son los siete (7) para



nombramiento, en todo caso, si abrimos un concurso, que no se va a hacer hoy día porque es una sesión extraordinaria, en la próxima sesión podríamos aprobar el concurso para contratos y en todo caso ya tendría que ser pronto, para el otro semestre.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Así pues, está claro que los dos concursos hay que hacerlos en este año, pero para eso hay que tener la tabla del AIRHSP, si no cometemos grandes errores.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Señor Presidente, en realidad este tema, como muy bien dice la Doctora Arcelia, aquí no se trata de echar la culpa a nadie, todos estamos en este tema involucrados y en consecuencia lo que hay que ver es de qué manera regularizamos lo irregular que se viene dando. Yo recuerdo que en el año 2017 se habló sobre el concurso y se estaba ya en una propuesta para salir y Recursos Humanos no tenía el sinceramiento de todas las plazas y como consecuencia de ello es que salió justamente una TD (Transcripción Directa) y que se envió a todas las Facultades para que puedan seguir contratando a los docentes que venían en esta condición, entonces, sí se ha planteado muy claramente en Consejo Universitario y esta es una realidad. En el caso de Mecánica, nosotros tenemos en la Escuela de Energía catorce CLS y en el caso de la Escuela de Mecánica se tiene tres o cuatro CLS, eso me cubre una planilla por encima de los 100.000 soles por semestre que se paga con recursos propios, entonces, no me da la posibilidad de poder hacer otro tipo de inversiones para mejorar inclusive la parte académica, entonces, ese es un problema serio y lo que yo estoy totalmente de acuerdo es que este año en esto, en este año se abra un concurso para plazas contratadas y de esta manera ir regularizando, inclusive los CLS, que muchas Facultades tienen esos servicios, entonces, que se vaya incorporando a la parte de este concurso. Eso es lo que quiero manifestar.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Sí, bueno, muchas gracias por la opinión. Comenzando por Asesoría Jurídica. Sí, bueno, creo que el planteamiento más o menos se va dando pero yo lo que quiero enfatizar en este Consejo es que cada vez que veamos un error, está bien poder decir vamos a mejorar, vamos a hacer esto, creo que se está, como dijo un profesor, se está reconociendo una irregularidad que se viene dando, creo que eso no es una novedad pero creo que el tema es buscar la solución que me parece muy buena la idea de aprobar convocar este año a concurso público, pero como le digo, necesitamos analizar este problema porque veo que son nueve Facultades que se ven involucrados en este tema, pero como le digo, esto ya entra a un tema de la misma Ley Universitaria. Estamos en un proceso de licenciamiento, estamos en un proceso en que la SUNEDU observa todo porque estamos en la primera parte del licenciamiento, entonces, observando todos esos cuestionamientos, no estoy en una posición donde juzgo y digo esto está mal, sino en una posición a que podamos observar cuáles son nuestros errores y en este caso, si es que como dice la Ley N° 30220 señala que el ingreso a la carrera docente es por concurso público de méritos entonces yo como un tema legal, de verdad prefiero abstenerme ante esta decisión y dejar que se pueda llevar a una votación democrática para poder ver un tema de una decisión, más que todo, ese es mi planteamiento en este caso y en las diferentes situaciones en la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, miembros del Consejo Universitario, creo yo que el señor estudiante y de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos es parte de este Consejo Universitario y cuando nosotros hemos tratado acá estos puntos los estudiantes estaban, yo recuerdo, acá no estamos, señor Rector, haciendo cosas irregulares, eso en primer lugar, porque luego salen comentarios que perjudican a la Universidad, lo que sucede, esta problemática de los profesores es una problemática de todo el sistema universitario, es decir, no es el Callao la excepción en tener estos problemas, más bien los cambios que se están dando con la Ley, el Estatuto nos está permitiendo a nosotros la apertura a los concursos públicos que no había las posibilidades de hacerlo, entonces, lo que nosotros estamos haciendo, señor Rector, por eso yo no estoy de acuerdo, nadie puede venir a un Consejo Universitario para abstenerse, para abstenerme debo tener un sustento de por qué, entonces, no es bueno pues entonces creo yo que debería seguir el debate y Facultad por Facultad, porque por ejemplo, yo no tengo ningún problema en esa cuenta, mis profesores tienen el grado de Maestro, han concursado, estoy preocupada de lo que se les está pagando, los estudiantes están en clases y con esta problemática sería perjudicar a la Universidad y estamos en un proceso de supervisión de licenciamiento entonces yo pediría, señor Rector, un poco más ampliar el debate porque son normas que se han dado, porque yo ayer tuve problemas, por ejemplo, con los profesores que me decían, Doctora, yo no creo que me paguen a mí S/. 5,900.00, pero sí han cobrado y yo exijo por ese trabajo que tú cumplas pero ellos tampoco sabían la norma, entonces, hay muchas cosas, señor Rector y con la sugerencia que yo he visto en las redes de Mecánica, por ejemplo, que estoy imitando en mi Facultad, he visto igual en Economía, he invitado a la Ingeniera Reyna, son estándares de calidad, para que sepan los profesores, para que sepan los alumnos porque estamos en una supervisión, pero siempre nosotros que somos los gestores, es decir, este es un Consejo Universitario, es un órgano ejecutivo, es un órgano de decisión, digo esas cosas que no tengo claras, vamos a perjudicar nosotros mismos el proceso de licenciamiento. Yo haría Cuestión de Estado, decía por qué, yo tengo veintidós más nueve, más uno, me están quitando todas mis plazas. No. Igual al Decano, lo he escuchado, de Mecánica, mis recursos propios estoy usando, así es pues cuando queremos dar calidad y trabajamos, yo he hecho especialidades, maestrías y doctorados para que los de pregrado, ellos no pagan nada pero tienen los mejores profesores, tienen doctores, entonces acá las cosas tenemos que analizar desde todos los puntos de vista, acá el fin supremo es el estudiante y un estudiante no puede abstenerse, necesitamos tener los profesores, lamentablemente siempre cada ciclo nos gana el tiempo pero ahora yo pregunté, acabo de salir, si los profesores han cobrado y ya cobraron, ya estamos más de un mes y yo le he hecho llegar al señor Rector, el primer día, 01 de agosto creo que fue la fecha, deben llegar todos los contratos y estamos septiembre y no han llegado, es una problemática general de todas las universidades, entonces, yo le solicitaría, por su intermedio, señor Rector, al estudiante Api que

reconsiderare eso y nos ayude. No estamos claros, pero tenemos que ayudar todos a que este proceso lo terminemos en el 2018-B porque ya las clases van para la sexta semana.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Por alusión. Bueno, creo que ha sido malinterpretada la palabra con el tema de la irregularidad, creo que el tema está en, como observaba el mismo Rector, creo que esto está en una propuesta por cada Facultad que manda para las plazas de docentes, o sea, más que todo, la observación que se hace es que se pueda tener esta propuesta para que cada Facultad se responsabilice de esto y no lleguemos a este punto de, por excepción vamos a pasar esto. Entonces por eso le digo es un análisis que cada Facultad tiene que tener, es una responsabilidad, el mismo Rector está diciendo eso, por eso mi preocupación es un tema legal que se está dando, esto es una observación que la misma Asesoría Jurídica está haciendo, que el mismo Órgano de Control Institucional está haciendo y al Consejo nos pide, a nosotros, a hacer una evaluación, un recuento de los análisis porque el dinero en planificación está previsto, cada documento y planificación dice hay presupuesto para cada profesor pero yo pienso, por un tema de apoyo y muchas gracias por decirme Doctora, gracias de verdad, de verdad en cualquier punto de vista yo lo tomo con mucho aprecio y la idea de poder solucionar esto es si es que se puede proponer, nosotros estamos en un Consejo Extraordinario, si es que se puede pretender que las Facultades puedan agilizar este proceso para que podamos ver en el próximo Consejo, es decir yo regularicé mis documentos y estamos próximos a poder enfatizar esta propuesta de cada Facultad para que pueda tener las plazas a disposición y no venir con este documento, por excepción, o por situación excepcional, a eso es a lo que voy.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, ¿el Consejo Universitario acuerda hechos o asuntos irregulares? Definitivamente no lo hacemos porque tenemos las atribuciones para poder hacerlo, pero no irregular. Ahora hay que tener en cuenta que este problema, por ejemplo, pudo haberse resuelto antes pero si lo hubiéramos hecho no habríamos resuelto nada, recuerden, el Gobierno cambió de modalidad, ya no hay en nuestro país contratos de docentes como lo veníamos haciendo antes, nosotros tenemos profesores ya dentro con esa característica que todos han migrado a ser "A" y "B", entonces, si nosotros hacíamos un concurso ese concurso se hubiera declarado ilegal, entonces, ahí lo único que quedaba era solamente esperar y utilizar el argumento que también utiliza la SUNEDU, lo que es el interés superior del estudiante. ¿Qué podría hacer el Consejo?, ¿negar la aprobación de los contratos?, como resultado la mitad de estudiantes no tendría profesor, entonces, ¿esperaremos hasta hacer el concurso solamente diciendo no lo quiero hacer porque no tengo la atribución, pero el Consejo Universitario sí la tiene? Sería irregular si el contrato lo propone el Decano y el Consejo Universitario no se entera, sería irregular si este contrato el Rector lo autoriza con una resolución porque no tiene competencia para eso, el Consejo Universitario sí, a pesar de que la Ley dice que la admisión a la carrera docente es por concurso, pero cuando se da la Ley ya había todos estos procesos. Estos proyectaban adentro por lo menos el 90 por ciento, entonces, jurídicamente diría que la Ley no se podía aplicar en su totalidad bajo esta modalidad entonces al final del Consejo Universitario toma decisiones colegiadas, todos somos responsables, es decir para estos asuntos se requiere el consenso, entonces, si no hubiera consenso previamente lo vamos a llevar a votación esto porque no es una atribución específica del Consejo, es una atribución genérica que dice de que todo lo que no está en los reglamentos, todo lo que no está en las Directivas, el Consejo Universitario sí es de su competencia, entonces, basándose en eso es que el Consejo lo hace y la prueba es que esto nunca ha sido cuestionado y siempre hay que utilizar el interés superior del estudiante, hay que hacer el concurso pero no dentro de un semestre, ahora, también hemos dicho más de una vez, la Universidad no tiene información de qué plazas ingresaron por concurso, tiene información de través de esas plazas que cambiaron en el tiempo de dedicación, pero cuando implantan el AIRHSP que es un aplicativo informático que funciona en la Dirección de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas es cuando recién aparecen todos los problemas pero eso ha servido para que todos los profesores ahora tengamos un código, todos tenemos un código y ese código no va a cambiar hasta que nos vayamos, entonces para cada uno estos profesores también han creado un código, entonces, para sacar un concurso primero tengo que tener mi código, como hemos hecho para estas treintaicuatro (34) plazas y eso obviamente no se va a poder hacer en unas semanitas. Ahora, hacer concurso para plazas que no existen, por ejemplo para los que están por CLS eso es perder el tiempo también, lo que el Consejo Universitario aprobó, el Consejo de hace más o menos un mes, fue autorizar el contrato de estos docentes bajo estas modalidades que fueron cuatro modalidades que son las que existen pero también quedó el compromiso de que esto de todas maneras iba a volver al Consejo pero ya con los nombres, obviamente, cumpliendo los requisitos que el mismo Consejo estableció en su momento y entonces si en ese momento no hubo irregularidad para lo que estamos haciendo, solamente es complementar, en todo caso seguimos en el mismo tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Yo creo que el nombre que se le dé, irregular, cualquier otro nombre, lo cierto es que no estamos cumpliendo la Ley Universitaria que establece el concurso público para plazas de contratados y de docentes para lo cual ya hemos aprobado hace más de un año y medio el reglamento para dichos concursos, según, señor Presidente lo que usted sustentó hace un momento. Usted dice, aquellos que están por servicios o productos de servicios no es docencia, o sea, ese mensaje me parece que habría que sincerarlo un poco más porque en todo caso, ¿qué hacen esos señores presentes en las aulas? Lo que están haciendo es docencia. Para la Ley entonces no son docentes, ¿en qué estamos quedando en ese sentido? Lo otro, señor Presidente, yo creo que si es con ánimo de ir aliviando este impacto de lo que es la forma como se viene actuando en la toma de docentes, cuando menos en este punto se parta de una aprobación previa de que se acuerde establecer que se va a realizar un contrato, como un concurso público de docentes contratados y sobre ese acuerdo, con cargo a que cada Facultad enviará lo que le corresponde siquiera nos está dando, digamos, un preámbulo para decir, nosotros tenemos la voluntad de cumplir con la Ley, lo que pasa es que en este momento es inviable todo cuanto ya a los jóvenes están como usted lo ha dicho y lo han dicho varios que han intervenido en



prueba está en proceso el ciclo académico 2018-B, entonces, es una sugerencia, el ánimo es tratar, yo no sé si la Doctora Nidia nos puede ayudar en ese sentido, es una forma de nosotros mostrar un compromiso institucional de estar dentro de la Ley y al mismo tiempo comenzar a tratar este tema, es decir, no dejarlo de lado porque hay una urgencia, como usted muy bien ha manifestado.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Decía bien el señor Rector en tanto los consejeros, quienes tenemos responsabilidades en la Universidad no asumimos plenamente el carácter de nuestras propuestas debe ser a solucionar problemas y en todo caso este es un tema que yo quiero recoger de algunos de los informes en cuanto que los docentes que se contrata en cada una de las Facultades, teniendo en consideración la premisa fundamental de que estamos acá para servir, los docentes y los Decanos que sirven a los estudiantes, eso creo que está por demás descontado, el asunto no es un tema presupuestal, existe crédito eso dice el informe de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Recursos Humanos. Creo que también es claro cuando dice que se dé trámite a la convocatoria de concurso por planilla por el período del semestre académico, es decir que no están ingresando nuevos docentes, estamos prorrogando una actividad que se viene haciendo en el semestre, digamos que, como bien recomienda la Oficina de Asesoría Jurídica que los señores Decanos pudieran ellos les recomienda que en lo sucesivo la contratación de docentes será previo concurso público, es también la recomendación de que la contratación será previo concurso público, son docentes que vienen ejerciendo la función, nosotros lo que estamos haciendo este Consejo es autorizar esa prórroga de ejercicio de docencia y claro en tanto se cumpla lo que está dispuesto por la ley y creo que bien en este momento ya como punto precedente será aprobado el concurso público para plazas de docentes nombrados y lo dicho por el Doctor Peña que muchas veces son los que se ha contratado ahora y pasarán a ser nombrados seguramente y después de eso se verá un concurso de plazas por contrato en la medida que se dé lo anterior porque puede ser al mismo tiempo que se ambas cosas, lo que sí habría en este caso, yo pido, es que se atiendan las recomendaciones y tenemos el tiempo suficiente, antes de fin de año, en la medida que se haga el concurso de plazas de nombramiento inmediatamente, se debe hacer el concurso de plazas por contrato una vez que se sincere la cantidad de las plazas pero estamos acá para dar viabilidad a algo que es urgente en este momento y no podemos postergar algo que es visible a todas las responsabilidades también.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Muchas gracias por cada observación que ha tenido cada uno de ustedes, de verdad hemos podido ver algo más amplio y bueno, yo veo dos opciones, si no llegamos a un consenso yo creo que se corre el problema de no tener profesores y perjudicaríamos a los mismos estudiantes y creo que como dijo el profesor Terán, hay que agilizar el proceso, entonces, lo que proponemos como estudiantes es que se asuma ese compromiso para el siguiente año 2019, para que se pueda hacer ese concurso, que podamos, si reconocemos esta falencia o error tres esta sale ese error, poder comprometernos, no sé si mediante un documento oficial, la verdad desconozco esa parte, pero sí comprometernos para realizar el concurso público para el siguiente año. Sabemos que ya este proceso se ha venido realizando por los mismos estudiantes, pero si como le digo que cada Facultad pueda comprometer como estudiantes a que podamos tener ese concurso público para el próximo año dando la posibilidad, tanto de ingresar como profesores y también, de subir la calidad de los docentes, como le digo, yo quisiera hacer este planteamiento, el poder tomar una decisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Presidente, creo que estamos llegando ya a proponer el concurso para contratados que tiene que ser este año y de acuerdo con las normas que todo concurso generalmente demora este proceso, por ejemplo, los ordinarios tiene que publicarse, a su vez, de manera que en tres meses entonces nosotros tendríamos que tener a la brevedad posible el sinceramiento de todo y lanzarlo antes de diciembre porque sucede que en enero los profesores contratados "A" y "B" ya ellos tienen otro sistema, y el Ministerio de Economía y Finanzas nos puede quitar la plaza, entonces, habría que agilizar estos procesos este año.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Una de las opciones que se encontró para hacer el concurso de contratados, en vista de que en la Universidad no nos pueden dar una lista que nos diga, éstos han entrado por concurso, y estos otros no han entrado por concurso, entonces, aparentemente, no hay documentación, quizás están en las Facultades. Entonces, una de las opciones es, sacamos a concurso todo y después retiramos los que reclaman, porque ellos sí deben tener alguna documentación. Ahora, solamente en el caso de Contabilidad, los que estarían en cuestión serían, el profesor Verástegui y Vilela. Es probable que los dos hayan entrado por concurso. En el caso de Enfermería, tenemos, por ejemplo, a los profesores Mancha, Ramos, Flores y Pulido. Ellos probablemente entraron por concurso, por eso, hay algunos que si están por concurso. Ahora, la otra dificultad es, recuerden estos docentes entraron con dedicación de 40 o 20 horas, algunos de 10, pero la Universidad ahora ya no tiene esa dedicación, entonces, ¿cómo podemos resolver eso?, este es un asunto para los abogados, alguien que entra por 40 ahora pasó a 32, ¿goza del mismo derecho anterior?, respuesta de abogado, ¿no es cierto? Si la Universidad los saca a concurso todos, va a haber reclamos de aquellos que están protegidos por la Ley, recuerden, los que entraron antes de la ley, pero, además, han hecho un concurso, ¿se dan cuenta?, entonces, el asunto es complejo, entonces, esto ahora se va a definir en el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector. Público). Ya la Oficina de Recursos Humanos está haciendo un esfuerzo para definir. Este concurso, los dos concursos, va a haber un concurso de nombramiento para plazas que ahora están ocupadas como A y B, pero que su origen es de nombramiento, y otro concurso para aquellos profesores contratados, pero solamente, ahora sí, en A y B porque la Universidad ya no tiene. Ese concurso, no hay que esperar a fin de año, hay que comenzar en dos o tres semanas, ¿para qué?, para que pueda concluir quizás el 10 de enero del próximo año, porque estas plazas, una vez que se publica, hay impugnaciones y eso se va alargando, entonces, probablemente el Consejo se va a ver obligado a que, en el reglamento, aprobar aquellas en que no hay impugnación y las

otras que continúen hasta que se resuelva también todos esos casos, pero lo que sí, la Universidad, no el Rector, sino la Universidad, el Consejo Universitario, es decir, todas sus autoridades, le deben a los estudiantes, el primer día de clases, en el mes de marzo, que todos sus profesores han concursado, sin duda, si no lo hacemos ahí, eso sí sería infracción, porque ahora, miren, esto ya no va a cambiar como antes ha estado cambiando constantemente, porque nosotros teníamos las plazas y después cambiaban y otra vez había que comenzar de cero, entonces, ahora están bien, entonces, ahora es nuestra tarea, pero el compromiso, que no es un acuerdo, por tratarse de la agenda, pero estos es algo que asumimos con la comunidad universitaria, hacer tres concursos. Este para nombramiento, uno segundo para nombramiento y uno tercero para contratados. En el mes de marzo ya no van a ser los informes con esto que dice que la admisión es por concurso porque todos van a estar por concurso, pero en este plazo también estamos trabajando la posibilidad de validar varias plazas, porque en el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando conversamos la última vez sobre el presupuesto, en la Universidad hay una lista de setentainueve docentes contratados, pero ellos nos dicen que la Universidad tiene noventainueve, con otras plazas, pero ellos después de unos dicen, no, tú tienes ciento veintinueve, ¿y cómo es que la Universidad no sabe eso?, entonces, habría que trabajar uno por uno para definir si la plaza realmente era una plaza que existía o era una plaza que ya estaba cerrada pero que no había sido limpiado en el AIRHSP, en el sistema del AIRHSP, y la única forma de validar ha sido llevar todas las resoluciones para poder revisar una por una hasta demostrarles que esa plaza sí existe y, ¿por qué hay más plazas que no son válidas?, porque antes había la posibilidad de crear plazas, de cambiar dedicaciones, o cuando un profesor asumía una responsabilidad siendo tiempo completo, lo pasaban a Dedicación Exclusiva y la Universidad informaba al Ministerio de Economía y así lo validaban, entonces, el nuevo AIRHSP rescata eso, pero claramente esa plaza no existe, está vacía entonces por eso es que aumenta el número, entonces, la Universidad continúa trabajando en el AIRHSP, continúa validando algunas y podríamos conseguir algunas todavía para nombramiento pero eso va a ser en dos o tres semanas más, el plazo mismo en que vamos a proponer al Consejo las otras dos tablas para concurso. Entonces, volviendo a nuestro tema. El asunto es, **sigue estando en mesa que el Consejo Universitario apruebe a los contratos de dos docentes, para el caso de Contabilidad que estaban ya antes de la dación de la ley, en el cual no hay exigencia de que tenga el grado de maestro y, de hecho, los dos son con título de Contador Público, pero aquellos que ingresaron, que son once, después de la dación de la ley, todos son Magister, por lo menos es la existencia de supervisión que hace la SUNEDU. Entonces, consultamos al Consejo. Lo cual es aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 255-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los trece (13) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	40 HORAS	B1
02	VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs.	B	20 HORAS	B2

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ANDRADE GARCIA MANUEL ANGEL	AUXILIAR TP. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
02	ARIAS GONZALES CARLOS LIZANDRO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
03	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	16 HORAS	B2
04	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	32 HORAS	B1
05	DELGADO GARCIA MILAGROS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
06	ECA PERICHE JUAN	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
07	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
08	JACINTO CALIXTO FREDY	AUXILIAR TP. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
09	PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
10	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	16 HORAS	B2
11	TORRES CABRERA LUCY EMILIA	PRINCIPAL T.C. 40 Hrs	B	32 HORAS	B1



7.2 FCS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 670-2018-FCS/D (Expediente N° 01064084) recibido el 06 de agosto de 2018, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 1069-2018-CF/FCS de fecha 31 de julio de 2018, por el cual se propone la ampliación de contratos de nueve (09) docentes de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a seis (06) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: VANESSA MANCHA ALVAREZ, MARIA DOLORES RAMOS FIESTAS, LUZ AURORA FLORES TOLEDO, RUBEN DARIO PULIDO ADVINCULA, SANDY DORIAN ISLA ALCOCER y ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA; y a los tres (03) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: NERY DEDA VILLAVICENCIO BONIFACIO, LEZLY MARY MORALES CHALCO y MANUEL JESÚS ARISTA HUACO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud hay cuatro docentes que entraron antes de la dación de la Ley N° 30220, un docente que entra después de la dación de la Ley N° 30220, solamente en la Escuela de Enfermería. En el caso de la Escuela de Educación Física hay dos docentes que entraron antes de la Ley N° 30220 y otros dos que entraron después de la Ley N° 30220. Recuerden que los que estaban antes, la exigencia hasta el 2020, gozan de la protección para entrar a la docencia no necesitaban el grado de Maestro como sí es después de eso. Entonces, el Secretario General nos dice que son ocho. Por favor, aclaremos, porque acá, según esto, hay nueve, pero en el resumen hay ocho.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, todo ello saldrá en el sinceramiento porque yo también me he acercado a la Oficina de Recursos Humanos y realmente es un desorden total, pero es la explicación igual que de Contabilidad, está saliendo una plaza a concurso público ordinario, pero ahorita están trabajando nueve, más esa que sale a concurso es, ocho más uno, es nueve, está con presupuesto.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Hace una aclaración respecto a las plazas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, el Secretario General está confundiendo, hay plazas, como se ha visto hoy en toda la mañana, hay plazas para ser ordinarios, hay plazas para contrato, hay plazas de inhabilitados hay plazas, entonces yo tengo más plazas inclusive porque el Doctor Nique está inhabilitado y su plaza está libre, tengo la plaza de la Doctora Nélide, que ha fallecido, está libre, tengo plazas de los servicios no personales, con licencia tengo dos plazas que están siendo cubiertas, entonces, yo quisiera, señor Rector que por lo menos este Consejo Universitario tiene que respetar al Consejo de Facultad, esta es una Resolución del Consejo de Facultad, el resto de ordinarios eso ya lo verán después, pero yo tengo gente trabajando ahorita con los estudiantes que son los ocho, la plaza de concurso que va a salir una inclusive, tengo estos servicios no personales, tengo las otras plazas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En la propuesta hay nueve docentes, pero la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto han validado a ocho de las nueve, no está en esa lista el profesor Arista Huaco. Ahora, puede ser que se equivocaron, en vez de poner nueve han puesto ocho, o puede ser que esas plazas no existan, entonces, si no existe, pero no lo dicen.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero yo tengo del 2018-A que ya han pagado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No lo dice. Ahora, el Secretario General dice que también ha pedido la aclaración.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Sí, he consultado a Recursos Humanos y me han dicho que van a verificar, pero me ofrecieron traer hoy día, temprano, una respuesta, una explicación, pero hasta la fecha no han traído. Solamente eso quería informar porque no hay coherencia. La propuesta es nueve y solamente están validando ocho.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Debería haber una explicación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud: Señor Rector, 2018-A hay esta ampliación, yo no tengo la culpa de que cambien Jefes de Personal y que cada uno que recién ingresa aprenda. El 2018-A es el mismo número, el 2018-B es ampliación, es el mismo número.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Claro, todo hace suponer que estos sea un error, porque si lo aplicarían en el documento no hay, entonces, **el Consejo puede aprobar con cargo a requerir el informe adicional en el caso del docente Arista. Muy bien, aprobado entonces.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Señor rector, a manera de sugerencia, para evitar estos problemas, yo le sugiero, es sólo una recomendación, de que la Oficina de Recursos Humanos nos haga llegar un informe, así como se ha hecho para las plazas de nombramiento, nos haga llegar a cada Decano un informe de plazas contratadas para nosotros hacer el cruce de información. En el caso mío, también tengo que cubrir a dos personas con contrato, como es el caso del

profesor Atúnkar y del profesor Bazalar. Entonces, todas esas cosas tienen que precisarse en ese informe. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Doctor Peña dice un informe.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Un informe de las plazas, tal y cual se ha hecho para las plazas de profesores para el concurso de docentes nombrados, in informe sobre las plazas para profesores contratados, precisando, obviamente, lo que son reemplazos. Detallado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Bien, vamos a hacer eso como iniciativa del Rector.** La siguiente Facultad es la Facultad de Ingeniería Química.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 256-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los nueve (09) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	MANCHA ALVAREZ VANESSA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	32 HORAS	B1
02	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
03	RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
04	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	JEFE DE PRÁCTICA T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	JEFE DE PRACTICA T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	AUXILIAR T.C. 40 horas	A	32 HORAS	A1
02	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	AUXILIAR T.C. 40 horas	B	32 HORAS	B1

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	MORALES CHALCO LEZLY MARY	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
02	ARISTA HUACO MANUEL JESUS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2

7.3 FIQ

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0512-2018-FIQ (Expediente N° 01064137) recibido el 07 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 186-2018-CFIQ de fecha 06 de agosto de 2018, por la cual se propone la ampliación de contratación de cinco (05) docentes por planilla para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a un (01) docente contratado antes de la dación de la Ley N° 30220: RICHARD BELLIDO QUISPE; y a cuatro (04) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA, MARIA LUCILA GABRIEL GASPAS y AGERICO PANTOJA CADILLO.

Asimismo, da lectura al Oficio N° 0525-2018-FIQ (Expediente N° 01064307) recibido el 10 de agosto de 2018, remite la Resolución N° 193-2018-CFIQ de fecha 09 de agosto de 2018, por la cual se propone la contratación de dos (02) docentes por planilla para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a dos (02) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: ADALIDES ALPINIANO ARENAS SANTIAGO y JOSÉ ORLANDO CALVAY CASTILLO.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay un docente que entró antes de la Ley que solamente es licenciado, todos los demás tienen el grado de Maestro, serían cinco, aquí no hay problema, son cinco y son cinco validados. **Aprobado entonces.**

El Decano de La Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Doctor, hay dos más.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: En la parte resolutive, en el segundo, ahí precisa que se cuenta con dos plazas por cubrir en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo en el Semestre Académico 2018-B de la Facultad de Ingeniería Química.

El Decano de La Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Siempre hemos tenido siete, cinco en la anterior y los dos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ahora lo que aprueba son cinco, los otros están como dice. Pero, ¿por qué no han listado estas dos?

El Decano de La Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Sí están en una Resolución adicional.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Aquí hay una donde están los cinco, después, sí, efectivamente, Arenas y Gonzales. Entonces, **siete contratados. Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 257-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los siete (07) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	32 HORAS	B1

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
02	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
03	GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
04	PANTOJA CADILLO AGERICO	ASOCIADO T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
05	ARENAS SANTIAGO ADALIDES ALPINIANO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
06	CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1

7.4 FCNM

El Secretario General da lectura al Oficio N° 381-2018-D-FCNM (Expediente N° 01064154) recibido el 07 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 097-2018-CF-FCNM de fecha 02 de agosto de 2018, por el cual se propone la contratación de dieciséis (16) docentes de las Escuelas Profesionales de Matemática y Física para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a nueve (09) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHAVEZ, MARIA NATALIA REBAZA WU, JUVENAL TORDOCILLO PUCHUC, EDWARD ALFREDO VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWIN ROGER GARCIA TOLEDO, FERNANDO SALAZAR ESPINOZA, MARIO ENRIQUE SANTIAGO SALDAÑA, LUIS ALBERTO MACHA COLLOTUPA, ELSA MARISA QUISPE CARDENAS; y a los siete (07) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: ODON ARESTEGUI SIERRA, PATRICIA YSABEL POMA NUÑEZ, ALFREDO SOTELO PEJERREY, ISIDRO REYNALDO MUNAYA SANCHEZ, EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE, JORGE ALBERTO CORIPACO HUARCAYA y JORGE LUIS ROJAS OBREGOSO.

Asimismo, da lectura al Oficio N° 488-2018-D-FCNM (Expediente N° 01065859) recibido el 20 de setiembre de 2018, remite la Resolución N° 115-2018-CF-FCNM del 13 de setiembre de 2018, por el cual se deja sin efecto la Resolución N° 097-2018-CF-FCNM de fecha 02 de agosto de 2018, y propone la ampliación de contrato de dieciséis (16) docentes de las Escuelas Profesionales de Matemática y Física para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a

diez (10) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: MARIO ENRIQUE SANTIAGO SALDAÑA, ALFREDO SOTELO PEJERREY, LUIS ALBERTO MACHA COLLOTUPA, ELSA MARISA QUISPE CARDENAS, GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHAVEZ, MARIA NATALIA REBAZA WU, JUVENAL TORDOCILLO PUCHUC, EDWARD ALFREDO VILCHEZ CANCHUCAJA, EDWIN ROGER GARCIA TOLEDO, FERNANDO SALAZAR ESPINOZA; y a los seis (06) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: JORGE ALBERTO CORIPACO HUARCAYA, JORGE LUIS ROJAS OBREGOSO, ISIDRO REYNALDO MUNAYA SANCHEZ, EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE, ODON ARESTEGUI SIERRA y PATRICIA YSABEL POMA NUÑEZ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Aquí hay una propuesta de seis que entraron antes de la Ley, dos después de la Ley, hay uno por servicios, para el caso de Física, esto de por servicio lo valida en la Dirección General de Administración, no acá. Para el caso de Matemática, por el Departamento de Matemática hay tres antes de la Ley y cinco después de la Ley y hay tres que no lo va a aprobar el Consejo, pero eso es función de la Dirección General de Administración **en total son 16. Aprobado.** En realidad, son 16 pero retirando los que son de servicio se reduce.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Son ocho por Departamento, sin contar los de servicios. Son dieciséis.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Está bien la lista? **aprobado entonces.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 258-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los nueve (09) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
02	SOTELO PEJERREY ALFREDO	ASOCIADO T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
03	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1
04	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	32 HORAS	B1

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	CORIPACO HUARCAYA JORGE ALBERTO	JEFE DE PRACTICA T.P. 20 horas	A	16 HORAS	A2
02	ROJAS ORBEGOZO JORGE LUIS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
03	MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	JEFE DE PRACTICA TP. 20 Horas	B	16 HORAS	B2
04	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	JEFE DE PRÁCTICA TP. 20 Horas	B	16 HORAS	B2

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

c) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO	AUXILIAR T.C. 40 horas	B	32 HORAS	B1
02	REBAZA WU MARIA NATALIA	AUXILIAR T.C. 40 horas	B	32 HORAS	B1
03	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
04	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
05	GARCIA TOLEDO EDWIN ROGER	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
06	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	JEFE DE PRACTICA T.C. 40 horas	B	32 HORAS	B1

d) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ARESTEGUI SIERRA ODON	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	A	16 HORAS	A2



02	POMA NUÑEZ PATRICIA YSABEL	JEFE DE PRACTICA T.P. 20 Hrs.	A	16 HORAS	A2
----	----------------------------	----------------------------------	---	----------	----

7.5 FCA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 543-2018-D-FCA (Expediente N° 01064185) recibido el 08 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 168-2018-CF-FCA de fecha 07 de agosto de 2018, por la cual aprueba el cuadro de docentes contratados por planillas para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera, después de la dación de la Ley N° 30220: Harold Rolf Hurtado Vacalla, Edgar Alfredo Eslava Arnao, Orlando Juan Márquez Caro, Vicente Tomas Guerrero Acosta, Sara Hermelinda Gonzales Agama, Ángel Pérez Irureta; asimismo, se establece que en caso la Facultad de Ciencias Administrativas sea notificada por el órgano superior administrativo competente determinando el impedimento de contratación y permanencia de acuerdo a Ley, para el dictado de la asignatura del docente Mg. HAROLD ROLF HURTADO VACALLA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta de seis docentes y les validan a cinco de ellos. Está el docente Eslava Arnao, Gonzales Agama, Guerrero Acosta, Márquez Caro y Pérez Irureta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, aquí nosotros hemos aprobado en Consejo seis y hemos recibido varios documentos, uno en el cual hay un recurso de revisión planteado, me refiero al caso del profesor Harold Hurtado Vacalla. En segundo lugar, hay un retiro de una de las denuncias de parte de uno de los estudiantes, hace unos días también nos ha llegado ese documento y también hay otro documento más del profesor Rufino Alejos Ipanaqué, que aparece en la Resolución de Consejo Universitario como denunciante, quien ha hecho llegar también otro documento indicando de que él no es denunciante. Entonces, señor Presidente, sea la decisión que se tome en este momento en Consejo Universitario, dejo esto así establecido con la finalidad de que se actúe dentro de lo que corresponde en el debido proceso o procedimiento y derecho y justicia que corresponda al docente Harold Hurtado Vacalla.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este caso, lo que podemos decir es que hay un acuerdo del Consejo Universitario que decidió prescindir de los servicios del docente Hurtado por el Semestre 2018, entonces, sin embargo, el Decano lo propone sabiendo ya que había una resolución que lo impedía; sin embargo, también hemos visto los documentos que ha presentado y todos más o menos tendrían el objetivo de modificar ese acuerdo vía apelación, pero ahora el Consejo no lo va a poder resolver eso porque eso va a seguir su trámite regular y, eventualmente, podría el Consejo ir sobre su propio acuerdo, o ratificarlo, pero hoy día no lo puede hacer. Entonces, aquí la propuesta es validar las cinco propuestas por el Semestre 2018-B y el otro caso que menciona el Doctor Ávila que continúe su trámite tal como ya estaba encaminado. Entonces, **quedan aprobados los cinco para el caso de Administración.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 259-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los cinco (05) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	A	32 HORAS	A1
02	GONZALES AGAMA SARA HERLINDA	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	32 HORAS	B1
03	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	32 HORAS	B1
04	MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	AUXILIAR T.P. 20 horas	A	32 HORAS	A1
05	PEREZ IRURETA ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	32 HORAS	B1

7.6 FIME

El Secretario General da lectura al Oficio N° 512-2018-D-FIME (Expediente N° 01064210) recibido el 09 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía remite la Resolución N° 106-2018-CF-FIME de fecha 08 de agosto de 2018, por la cual aprueba los contratos por planilla de cuatro docentes propuestos por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, para Semestre Académico 2018-B, comprendido del 13 de agosto al 11 de diciembre de 2018: ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVÍAS, JULIO CÉSAR MORA FÉLIX, YASSER HIPÓLITO YARIN ACHACHAGUA y OFELIA CARMEN SANTOS JIMÉNEZ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta de cuatro que no dicen si es antes de la Ley o después de la Ley. Hay una Resolución, también, de Consejo de Facultad que es lo que tienen que hacer y finalmente los informes técnicos que son cuatro, el profesor Gutiérrez, el profesor Mora, Santos y Yarin. Igual que la propuesta. **Aprobados los cuatro docentes.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 260-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los cuatro (04) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	B	32 HORAS	B1
02	MORA FELIX JULIO CESAR	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
03	SANTOS JIMENEZ OFELIA CARMEN	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
04	YARIN ACHACHAHUA YASSER HIPOLITO	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2

7.7 FCE

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0249-2018-D/FCE (Expediente N° 01064509) recibido el 15 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 010-2018-D/FCE de fecha 15 de agosto de 2018, por la cual se propone la contratación de diez (10) docentes para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a siete (07) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: VICTOR GIOVANNY BALLENA DOMINGUEZ, ENRIQUE AGAPITO BARRIENTOS APUMAYTA, JULIO AGUSTO TOMAS CAMACHO VIDAL, MIGUEL ANGEL LEÓN VILLARUEL, ANGEL RENATO MENESES CRISPIN, JUAN MANUEL RIVAS CASTILLO, JOSUE DANIEL RODRIGUEZ CABRERA; y a tres (03) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: EDDY MILTON CABRERA SANDOVAL, MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ y LUIS LEONCIO BARBOZA CARAPE.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta de siete docentes que entraron antes de la Ley y tres que lo hicieron después de la Ley, y uno por servicio que el Consejo no toma acuerdo sobre eso. **El informe técnico valida a diez contratos que es la misma propuesta. Muy bien, entonces, aprobado para Ciencias Económicas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 261-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los diez (10) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	12 HORAS	B1
02	BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	14 HORAS	B2
03	CAMACHO VIDAL JULIO AGUSTO TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	12 HORAS	B1
04	LEON VILLARROEL MIGUEL ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	14 HORAS	B2
05	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	14 HORAS	B2
06	RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	8 HORAS	B2
07	RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	JEFE DE PRÁCTICA T.C.40 Hrs.	B	12 HORAS	B1

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	CABRERA SANDOVAL EDDY MILTON	AUXILIAR T.P. 20 horas	B	10 HORAS	B2
02	CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDE SILVIA	ASOCIADO T.C. 40 Hrs.	A	12 HORAS	A1
03	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	14 HORAS	B1



7.8 FIARN

El Secretario General da lectura al Oficio N° 400-2018-D-FIARN (Expediente N° 01064532) recibido el 16 de agosto de 2018, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 160-2018-CF-FIARN de fecha 15 de agosto de 2018, por la cual se propone el contrato de doce (12) docentes para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, detallándose de la siguiente manera: a ocho (08) docentes contratados antes de la dación de la Ley N° 30220: RAUL MORALES GUTIERREZ, JOSÉ PABLO RIVERA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CRUZ, NANCY ELIZABETH CACERES MAYORGA, HARRY PEDRO CANALES CUADROS, WALTER HUGO CHUMPITAZI PAULINO, JOSE ANTONIO SANDOVAL CASAS y BEATRIZ MONICA SUYO LOAYZA; y a cuatro (04) docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220: HUGO DAVID CHIRINOS COLLANTES, RICHAD JOAO HUAPAYA PARDAVE, LUIS ENRIQUE LOZANO VIEYTES y CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta de ocho contratos de docentes antes de la Ley, cuatro después de la Ley, y los informes técnicos validan a las 12 plazas, no hay incongruencia, por lo tanto, también queda **aprobado**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 262-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los doce (12) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	A	16 HORAS	A2
02	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	A	16 HORAS	A2
03	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs	B	32 HORAS	B2
04	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 Hrs	B	32 HORAS	B2
05	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	16 HORAS	B2
06	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 Hrs	B	16 HORAS	B2
07	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs.	B	8 HORAS	B2
08	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2

b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	CHIRINOS COLLANTE HUGO DAVID	ASOCIADO T.P. 20 horas	B	16 HORAS	B2
02	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	ASOCIADO T.P. 20 Hrs.	B	8 HORAS	B2
03	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	16 HORAS	B2
04	VICTORIA BARROS CESAR GUALBERTO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	32 HORAS	B2

7.9 FIEE

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0771-2018-D-FIEE (Expediente N° 01064544) recibido el 16 de agosto de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 542-2018-CFFIEE de fecha 14 de agosto de 2018, por la cual se propone el contrato de quince (15) docentes para el Semestre Académico 2018-B, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018. El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta de quince docentes que entraron antes de la Ley y los informes técnicos validan a quince, en el caso de presupuesto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Hay una resolución que ha llegado en reemplazo de uno de ellos, el señor Cárdenas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Un momentito Doctor. Vamos a definir. Usted propone quince y le validan quince, ahora, aquí hay otra de un reemplazo. Están reemplazando a Huarcaya por Cárdenas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Eso quedó pendiente en el Consejo anterior cuando se aprobó el 2018-A, no le pagaron al profesor porque, como era

administrativo, entonces no podía entrar en planilla entonces tuvimos que cambiar por otro profesor que es el profesor Cárdenas o sea, reemplaza a uno que está entre los quince, o sea, en realidad ya no está entre los quince porque el anterior fue el 2018-A, en el 2018-A se reemplazó.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: O sea que es con eficacia anticipada.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Sí, ese que está solo es con eficacia anticipada.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para el caso de Cárdenas Ledesma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Así es y ya en el 2018-B entra en la planilla de los quince sin ningún problema.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Lo que quería aclarar seguramente el señor Decano es que en el 2018-A fue reemplazado por el profesor Cárdenas y la propuesta de este semestre está bien, no hay ningún inconveniente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctor Grados, también está pidiendo que le aprueben por el 2018-A.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Claro. El tema es para que la Oficina de Personal pueda hacerle su abono.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. **entonces, los quince y también, con eficacia anticipada a CÁRDENAS LEDESMA para el 2018-A, aprobado.** Acabamos contratos. Acá faltan por lo menos dos Facultades que me imagino que estarán en camino. No veo a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ni a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Se supone vendrán posteriormente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 263-18-CU)

PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, a los quince (15) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por el Semestre Académico 2018-B, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

- a) Docentes contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:
b) Docentes contratados después de la dación de la Ley N° 30220:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMA DE PAGO
01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	40 HORAS	B1
02	CAMONES ESTELA ROSAURA	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	20 HORAS	B2
03	CARDENAS LEDESMA BLUIDSON PABLO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	20 HORAS	B2
04	LEVA APAZA ANTENOR	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	B	40 HORAS	B1
05	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	40 HORAS	B1
06	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	B	40 HORAS	B1
07	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	ASOCIADO T.P. 20 Hrs.	B	20 HORAS	B2
08	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	40 HORAS	B1
09	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	PRINCIPAL T.P. 20 horas	A	20 HORAS	A2
10	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	40 HORAS	B1
11	GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	40 HORAS	B1
12	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	A	20 HORAS	A2
13	OTINIANO ESPINOZA MARVIN JOEL	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	B	20 HORAS	B2
14	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	B	40 HORAS	B1
15	VELAZCO LORENZO DINAU	ASOCIADO T.P. 20 Hrs.	A	20 HORAS	A2



VIII. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, FIIS.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01057359) recibido el 26 de diciembre de 2017, por la cual el docente Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita cambio de dedicación, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar Dedicación a Tiempo Completo

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Secretario General ha hecho un resumen del punto número ocho de la agenda, ponemos a consideración el cambio de dedicación del docente Romel Darío Bazán Robles de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y tiene los dos informes claves para una dedicación, que sí existe plaza vacante de Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, porque él actualmente es Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas y la Oficina de Presupuesto dice que la Universidad sí cuenta con fondos como para poder cubrir el diferencial. **Queda aprobado entonces. el profesor ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES pasa de docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas, a docente auxiliar a tiempo completo 40 horas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 264-18-CU)

APROBAR, a partir del 01 de octubre de 2018, el cambio de dedicación del docente **Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Parcial 20 hrs. a Asociado a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 281-2018-CF/FIIS del 22 de junio de 2018, y al Informe N° 1378-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 679-2018-OPP de fechas 28 de agosto de 2018

IX. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 092-2018-CU.

El Secretario General da lectura al OFICIO N° 509-2018-VRI (Expediente N° 01062770) recibido el 02 de julio de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación remite su requerimiento respecto a los casos que se han asignado a la Comisión Investigadora, mediante Resolución N° 092-2018-CU, solicitando que los mismos queden establecidos como: antecedentes preventivos y correctivos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo que el Secretario General está leyendo es de hace más de dos meses o tres meses. A raíz de esa solicitud acá el Consejo Universitario nuevamente nos dio la confianza a los miembros del Consejo y nosotros hemos trabajado, por eso, yo solicitaría, señor Rector, como la presidencia la tiene la Vicerrectora de Investigación que no está presente y me ha manifestado que, por motivos de fuerza mayor, de que esto pase para el siguiente consejo porque hemos trabajado y es otra la propuesta que estamos haciendo llegar.

X. MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES N° 108 Y 109-2016-CU y MODIFICACION DEL CUADRO DE CONVALIDACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA ELECTRÓNICA.

XI. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 060-2016-CU, SOBRE EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN CURRICULAR 2016 DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – FIIS.

XII. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2016.

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 1093 y 1341-2017-DFIEE (Expedientes N°s 01052931 y 01054656) por medio de los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita la modificación y reactivación, respectivamente, del cuadro de convalidaciones del nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRONICA 2016", aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 469-2017-CFFIEE.

Asimismo, da lectura al Oficio N° 438-2017-D-FIIS (Expediente N° 01054222) recibido el 03 de octubre de 2017, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita la modificación del Cuadro de Equivalencia del Plan Curricular 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Igual, las opiniones van a ser útiles para el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas porque tiene relación, luego también hay para Electrónica, aquí hay una duplicación, me parece, pero veamos el Punto 10. Las Resoluciones N°s 108 y 109-2016-CU del cuadro de convalidaciones de Ingeniería Electrónica. Quizás el mejor resumen lo puede hacer el señor Decano.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Este punto ya se vio anteriormente y como ya se había declarado al licenciamiento todas las carreras con todo como estaban las carreras se quedó pendiente de que eso se tratara directamente con el Vicerrector, la Oficina de Registros y Archivos Académicos y una vez que sale licenciamiento recién se iban a ver las correcciones respectivas. Entonces, yo pienso que esto ya fue visto anteriormente, sino que se actualizó porque revisando nuevamente encontraron otro defecto, entonces, ya depende del Consejo si sigue acumulándose a esos expedientes. Yo pienso que tiene que ir ahí, hasta que salga el licenciamiento, y no solamente es la única Facultad, varias Facultades tuvieron ese mismo problema, o sea no se vio y se encargó al Vicerrector Académico para que él, directamente con la dirección correspondiente, para que no haya problemas de los prerrequisitos al momento, porque en realidad son los códigos los errores, los códigos de los cursos, con eso amarra los demás cursos, entonces tenía que, de todas maneras, contra resolución, hacerse los cambios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo recuerdo que todo, que todas las carreras, las diecisiete, se quedó por haber ya nosotros dado a conocer para el proceso de licenciamiento, hacer la coordinación directa con el Vicerrector Académico y con la Oficina de Registros y Archivos Académicos y creo que se está haciendo, por eso es que sería necesario, señor Rector, que no

solamente revisen su cuadro de convalidaciones como es de Eléctrica y Electrónica, no revisen como de Industrial sólo las equivalencias, sino revisar todo el Plan, de todos y sobre todo tener como referencia que ya tenemos egresados con la nueva Ley Universitaria, entonces hay errores no solamente de códigos o de equivalencias sino que hay errores en el propio sistema, entonces, yo no sé si sería conveniente que estos puntos pasen al Vicerrectorado Académico para que convoque a su Consejo Académico a los señores Decanos y poder hablar todas las carreras el mismo idioma y una vez que pasemos el licenciamiento superar todos los problemas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad, revisando las tablas, hay errores, probablemente, que han sido inevitables, pero son casi quirúrgicos, son pequeños, sin embargo. la propuesta de la Doctora Arcelia de que esto sea compilado para que el Consejo tome un solo acuerdo, no para uno, sino para todos, creo que es lo mejor porque además, recuerden que los primeros que van a egresar en el siguiente semestre y hasta ahora la Universidad no tiene un plan de contingencia para facilitar su egreso, recuerden que esos estudiantes van a hacer tesis y la Universidad no ha modificado hasta ahora ese tipo de documentos sin embargo si está presente en la mente de todos nosotros que debemos hacerlo este año, porque si lo dejamos pasar para el verano probablemente ya sea muy tarde, pero también hay algo más, leyendo la tabla dice "Cuadro de Convalidaciones corregido", en realidad, ¿hay convalidación de carrera a carrera? o ¿la convalidación es de una carrera a otra carrera?, es un asunto de definición. A mi modo de ver, sin querer corregir a las Facultades, éstas tablitas son de adecuación curricular porque es entre una currícula antigua y una currícula nueva, pero en esta tabla debería venir una tabla que va a hacer la magia, que no aparece y seguramente tampoco aparece en las demás, esta tabla se llama de compensación, porque recuerden, la Ley se da en julio del año 2014, entonces, a los que ingresaron en el 2014-II, pertenecen a la generación 30220 pero los currículos se aplicaron dos semestres después y en algunas Facultades tres semestres después, entonces, la cuestión está en esos tres semestres, ¿cómo los salvamos?, porque esos estudiantes estudiaron tres semestres de la currícula antigua y después han estudiado todas las otras currículas, pero además está la administración que le dieron cada una de las Facultades, algunas de las Facultades, y en este caso yo siempre recuerdo la de Administración, pusieron en práctica todo lo que podían, resultado, sus problemas de Administración van a ser mínimos frente a otras Facultades que comenzaron de uno en uno, pero ahora ya no hay tiempo, todos esos van regresar al mismo tiempo en el 2019-A, pero para eso la universidad tiene que tener las tablas de adecuación y las tablas de compensación. Recuerden que siempre dijimos el principio es que un estudiante que aprobó los créditos la Universidad tiene el deber de validar esos créditos necesariamente y eso sólo se puede lograr no con una adecuación sino con una compensación, entonces tiene que venir ese, entonces, dándole las gracias a la Doctora Arcelia por la propuesta yo creo que deberíamos juntar expedientes de este tipo, **enviarle al señor Vicerrector Académico para que tengan en cuenta**, recuerden, el Vicerrectorado Académico está preparando el Reglamento de Adecuación plena a la Ley N° 30220, de los cuales hemos reiterado más de una vez, pero sabemos que ellos tienen nuestra misma preocupación, pero el deber de todas las autoridades es que estos estudiantes que van a egresar en el 2019-A no tengan ningún retraso y menos por responsabilidades que son nuestras. De todos nosotros. Entonces, con eso **pasaríamos el caso de Eléctrica, también está el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que está en el punto 11, después está el punto 12, me parece que es una repetición, pero en todo caso igual lo pasamos**. Hasta ahí sería entonces, pero acá le pediría que el Consejo también considere un plazo para esto. **que el plazo no supere este año, o antes que termine el Semestre, ¿qué les parece? que vengan todas las propuestas más el proceso de adecuación plena**. entonces, **está acordado**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 265-18-CU)

- 1° **DERIVAR**, las propuestas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al **VICERRECTOR ACADÉMICO** para consolidar y revisar los Planes de Estudios de las Facultades, otorgándosele un plazo que no supere la finalización del Semestre Académico 2018-B.
- 2° **DERIVAR**, la propuesta de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al **VICERRECTOR ACADÉMICO** para consolidar y revisar los Planes de Estudios de las Facultades, otorgándosele un plazo que no supere la finalización del Semestre Académico 2018-B.

XIII. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 572-2018-D-FIME (Expediente N° 01065530) recibido el 12 de setiembre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía solicita se trate en la próxima sesión de Consejo Universitario la aprobación de las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos, a fin de considerarse en la propuesta de Reglamento de Curso Taller para titulación por la modalidad de exposición de informe de trabajo de suficiencia profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En realidad el Reglamento, o en la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, estamos a la Comisión con el Doctor Terán, fue presentado oportunamente en la fecha que nos dieron un plazo, pero cuando se trajo a Consejo la opinión fue que como ya se había presentado el reglamento anterior a la SUNEDU entonces quedaba pendiente. Hasta ahora no se ha tratado, no se ha cambiado nada, en todo caso, creo que estamos a tiempo, de repente, si hay alguna modificación, incluirlo antes de tratarlo todo porque en realidad no se han aprobado las modificaciones y hay una serie de modificaciones, eso se hizo hace tiempo que quedó pendiente. Nosotros hemos presentado si no me equivoco en el mes de marzo, entonces vino a Consejo Universitario y se acordó de que como ya se había declarado a la SUNEDU eso quedaba pendiente para ser tratado en un Consejo próximo, pero no ha habido ningún otro cambio, ahora viene lo del profesor Tezén porque hay un pedido especial entonces nosotros con el profesor Terán hemos remitido esto, pero tendría que aprobarse, en todo caso, el documento final.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Justamente eso es lo que el Consejo debe decidir, o aprobamos la modificación puntual o aprobamos todo o todas las modificaciones. La razón por la cual esa vez se decidió postergar su aprobación era porque habíamos presentado recientemente la documentación a la SUNEDU, pero no nos ha vuelto a pedir más documentación y la Universidad no puede quedarse congelada también ahí, entonces, la Universidad puede modificar y luego informar a la SUNEDU basándose en las consideraciones mismas y en la urgencia de resolver los casos, entonces, el Consejo tiene la palabra.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Como ya hay una Comisión que ha trabajado, que vaya a la Comisión y que haga una sola propuesta sobre lo que está proponiendo el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Sí señor Presidente, lo que se está entendiendo es que se apruebe todo lo que el Presidente de esta Comisión ha presentado anteriormente y se incorpore también en esta aprobación la modificación de los cursos talleres por la modalidad de titulación, exposición de informe de trabajo de suficiencia profesional. Señor Presidente, por su intermedio, para preguntar al Presidente de la Comisión si es que se ha tenido en cuenta para el próximo año, como se ha anunciado que sale la primera promoción con este nuevo Plan de Estudios, el acceso al grado académico de bachiller tal y como lo establece la Ley a través de una investigación, porque sobre esto yo no lo tengo claro, de repente todos los demás sí, todos los Decanos, ¿hasta cuántos participantes pueden estar, por ejemplo, en esta investigación que se va a proponer para que puedan acceder al grado académico de bachiller?, entonces yo, conversando con otras personas entendidas en esto decía que tendría que ser hasta un número mayor, por ejemplo, a la cantidad de estudiantes o de egresados que acceden a un Grado Académico o el Título Profesional de Licenciado, que es de tres, pero también se puede adoptar que sea una misma cantidad, no sé, pero esa es mi pregunta señor Presidente y en todo caso que se vaya pensando, si no se ha hecho, esta incorporación que se vaya pensando porque ya tenemos la urgencia para el próximo año.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: En realidad este punto que se está tratando de la Agenda es porque el Reglamento, primero la Ley, el Estatuto y el Reglamento consideran para la titulación dos modalidades, conforme dicen, uno es por tesis y el otro mediante la modalidad de exposición de informe de trabajo de suficiencia profesional. En el reglamento se considera que por tesis también debe ser con ciclo de tesis y no más, en el caso de los trabajos por suficiencia profesional no dice nada, sin embargo, estos trabajos también necesitan de un acompañamiento a los futuros titulandos toda vez que en los primeros capítulos le piden que tenga también todas las características de un trabajo universitario que es un trabajo científico, entonces, yo creo que en está en ese sentido, debe ser justo que en el reglamento estuviera considerado también el ciclo taller para poder reforzar este informe de suficiencia profesional pero no se consideró y en el mes de octubre del año pasado ya mandé la Directiva para que sea aprobada, o sea, para que sea aprobado vía de una Directiva y se dijo de que debía estar incorporado en el Reglamento, lo conversé con el Doctor Roger Peña, porque en ese tiempo estaba justamente ya nombrada la Comisión, de poder hacer algunas revisiones, pero como lo ha manifestado, por una cuestión de que ya se había presentado documentación a la SUNEDU se quedó para un Consejo posterior, sin embargo, todo esto seguía ya en Mecánica, inclusive la Doctora León fue la supervisora de este primer curso taller que se hizo en Mecánica con toda la rigurosidad del caso, tomando en consideración todo lo que se había trabajado en el ciclo de tesis, entonces, en estos momentos creo yo de que ya se puede hacer la incorporación, de una vez, en el reglamento y a partir de ahí aprobar la Directiva, ya todo viene inclusive para todas las Facultades porque está en tres modalidades para todas las Facultades y creo que lo que está manifestando el Doctor Ávila también es interesante de aprovechar la oportunidad porque no se habla nada sobre lo que es obtener el grado de bachiller de la nueva ley, que la nueva ley establece mediante un trabajo universitario, es decir un trabajo científico de investigación, o que puede ser una tesina, entonces eso yo también creo que es momento de verlo y que se incorpore en este reglamento. Muchas gracias.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Con mucha preocupación tengo que decirlo, porque yo recuerdo mucho que el Reglamento de Grados y Títulos, cuando se informó a la SUNEDU, que estaba separado pregrado y posgrado, la observación de la SUNEDU fue de que tengamos un solo Reglamento de Grados y Títulos y es así que lo trabajaron y llegó acá y dejamos pendiente porque había muchas observaciones al Reglamento de Grados y Títulos y yo creo que esa Comisión la presidía el Doctor Roger Peña y lo que acá nos están presentando es otra cosa, esto es un ciclo, esto es una Directiva que usted, señor Rector si es para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía lo puede sacar sin necesidad de Consejo Universitario porque yo tengo todas las normas en base al Reglamento de Grados y Títulos, yo doy ciclo de talleres de tesis, doy ciclos de trabajo académico, doy ciclos de informe muy diferentes a esto, entonces, yo quisiera, señor Rector que primero veamos, en la parte general, se está afectando a los estudiantes de posgrado y estudiantes de pregrado, de grados y títulos y lo manejamos así como vamos a ver en la parte académica porque esto también es un problema que el señor Vicerrector Académico tiene que gestionar con el Director de la Escuela de Posgrado, ambos, porque hay mucho problema ahora para graduación; por ejemplo, en Salud nos preguntan ya los que ya no van a salir con bachiller automático y el reglamento, ¿qué dice?, no dice nada. Yo pregunté en Cayetano Heredia, que es una Universidad licenciada, que es investigadora y le digo, ¿cómo ustedes van a dar el grado de bachiller?, y me dijeron, proyecto de tesis, proyecto ah, no tesis, proyecto y ya para su titulación van a presentar el informe entonces todo eso lo tenemos que analizar pero habría que hacerlo específico, señor Rector, donde cada Decano opine y de acuerdo a su naturaleza y con experiencia y ya esto tenemos que solucionarlo igual que el anterior a la brevedad posible porque yo lo escucho al Dr. Tezén que ellos ya están realizando esto, nadie puede realizar algo si primero no está aprobado, esto es una directiva que usted la puede analizar y ver aparte del reglamento de grados y títulos.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Quisiera hacer una pregunta, o varias, acerca de por qué no estuvieron los estudiantes aquí involucrados en la modificación o elaboración del reglamento. Y la otra es, como parte de observación, creo, es que la Resolución N° 499 dice más o menos las especificaciones para hacer un proyecto de tesis, nos dimos cuenta de que no había esa famosa tesina que están pidiendo o sea la estructura de cómo formar y muchos estudiantes, alumnos de mi Facultad y de otras Facultades me dicen, oye, mira nos piden, bueno, ya no va a ser automático sino que nos piden una tesina, pero, ¿cómo es la llamado a ser automático si no nos piden una tesina pero, ¿cómo se va a estructurar esa tesina? Entonces, yo creo que en varias Facultades se han dado cuenta de ese inconveniente, entonces creo que sería un punto de observar si es que se modifica la Resolución 499 lo que es de tesis y la otra pregunta es, me gustó el trabajo de Cayetano que menciona la Doctora Arcelia, porque como bien saben, cuando te piden para sustentar una tesis, al menos yo que estoy en la ley antigua, te piden primero un proyecto de tesis, luego el proyecto de tesis ya lo tienes que sustentar con tu tesis, entonces, creo factible que las Facultades generen esos proyectos de tesis, un proyecto de investigación porque me parece, toda idea siempre va a sumar pero siempre hay que contrastar con la realidad de nuestra Universidad y creo que la realidad de la Universidad, somos una Universidad pública, somos una Universidad que los recursos de estudiantes, hablo particularmente, son escasos, hemos tenido hace poco problemas con la beca de alimentos, porque la gente necesita, entonces, si vemos aquí, en el punto 6.1, menciona talleres, la idea es buena ,sí, pero lo que sí, discrepamos un poco como estudiantes, creo que es el tema de las cuotas de inscripción, porque yo sé que genera un trabajo extra de cada docente que va a estar involucrado en este taller pero creo que sería mucho más factible exigir a los estudiantes este proyecto de investigación, como le digo, porque un proyecto en proceso, obviamente no te va a pedir el tema práctico de lo que es la evaluación experimental, solamente te pide lo que es marco teórico, te piden una serie de requisitos en lo que es teórico experimental, revisar con diferentes autores, libros, bibliografías, entonces yo le digo porque estoy haciendo mi tesis ya en eso y conozco del tema pero creo que sería más factible poder presentar un proyecto que poder abrir un taller, esa es la posición que estamos teniendo como estudiantes así que me gustaría poder recibir la respuesta de la tesina y este punto que estamos tomando.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Bueno, el Consejo Académico tiene una propuesta pero que no la ha terminado de discutir en plenitud, sobre los bachilleres que van a obtener el grado. Todos los egresados que van a obtener el grado de bachiller mediante el trabajo de investigación y también de la segunda especialidad, puedo alcanzar una copia de lo que se ha avanzado, pero el Consejo Académico todavía no lo ha culminado, sobre eso estamos avanzando en estos momentos estamos dedicados casi todas las semanas a discutir los artículos del Reglamento de Estudios que sobre eso es que estamos avanzando las tres cuartas partes ya para poder culminar esta semana y continuar con el resto de reglamentos que estamos actualizando. Gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En realidad este trabajo no ha sido solamente de la Comisión sino que ha habido participación básicamente de los Directores de Posgrado porque los cambios sustanciales hay, ante la pregunta del doctor Ávila, si se considera en este reglamento cómo va a egresar el estudiante, nosotros estamos trabajando también con el proyecto de tesis, el bachiller debe, tener obtener su bachillerato, el proyecto de tesis aprobado y para el título sería la tesis, es lo que estamos planteando. Yo sugiero de que este reglamento se tiene que ver en una sesión exclusiva donde el profesor Tezén, por ejemplo, está planteando la Directiva, entonces el Reglamento se debe plantear así, como se dice que para titularse hay ciclo de tesis, si se considera en este reglamento solamente incluir ese ciclo tenemos que aprobarlo y la Directiva sería el trabajo de otra sesión o de repente como reglamento se revisa y se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos, tiene que precisarse en todo caso primero, entonces, no creo que el día de hoy podamos aprobar este Reglamento que es voluminoso y yo pienso que debe ser en una sesión exclusiva, solamente para eso. Respecto a lo que decía el profesor Ruíz Nizama, que ellos están trabajando a través de su Consejo Académico el Reglamento de Estudios, entonces, por favor Doctor Ruiz Nizama, quisiera revisar los requisitos para egresar, se está obviando, por ejemplo, que el estudiante presente la certificación de conocer los cursos de computación, por ejemplo, los ha considerado en este reglamento y por ejemplo en el caso del Reglamento de Grados y Títulos, por ejemplo, en el actual que existe otra vez la constancia de no adeudos que tiene que pagar, la constancia de la biblioteca, cuando eso ya se había solucionado mediante una intervención del INDECOPI, pero actualmente sigue en el reglamento exigiéndose y lo que estamos tratando es simplemente una declaración jurada como más o menos se dio una solución cuando hubo esa demanda ante el INDECOPI, entonces yo no creo que el día de hoy podamos arreglar esto, tiene que ser una sesión en la cual todos participemos porque hay muchas inquietudes la Comisión se puede haber equivocado porque las cosas son perfectibles, no tenemos nosotros la última palabra.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Solamente para opinar sobre esta Directiva. Se ha mencionado anteriormente creo que debemos principalmente abocarnos al Reglamento de Grados y Títulos en forma adecuada y sobre esta Directiva yo creo que en algunas Facultades es aplicable, Mecánica, por ejemplo, no sé en qué otra Facultad más, pero en el caso nuestro es impracticable por la afluencia de estudiantes, porque también incluye pagos docentes etcétera. Si no hay un mínimo no se va a cumplir, por tanto, esta Directiva. Yo creo que debe ser específica para cada Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Señor Presidente, por su intermedio, de repente escuchar la opinión legal de la Doctora Nidia.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Respecto al tema, considero que la propuesta del señor Decano en cuanto a que esta Directiva forme parte de lo que significaría una modificación del Reglamento, que esto debe pasar a la Comisión para que se vea en forma conjunta en una próxima sesión respecto a la modificatoria del reglamento en forma íntegra.



El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Sólo para complementar lo que ha dicho el Doctor Peña, que ha sido miembro de la Comisión de actualización de modificación para el Reglamento de Grados y Títulos, en todo caso, en el documento lo que hemos hecho es, ciertamente, superar algunos errores que había y en todo caso siempre hemos pensado que el reglamento es general, para toda la Universidad y el contenido lo tienen se mezcla un poco lo que es pregrado, postgrado y hemos tratado de aclararlo y en todo caso el tema del reglamento mismo siempre es general y hemos pensado que estos documentos, como el caso que ha presentado el Doctor Tezén, eso es algo más específico que concuerda con lo que hemos estado pensando, que es que puede ir a Directivas posteriores y el Reglamento que hemos hecho lo enfoca en esos términos, hay las formas de cómo debe graduarse pero previamente como llegar a presentar la tesis, nosotros mismos tenemos un taller de tesis, pero que después del taller debe cumplirse todo lo que está establecido en la normativa y los pagos que tienen que hacerse son lo que tiene que hacerse de los casos que tienen que hacerse son todos los que son precisamente el adicional, así lo hemos entendido y por eso es que algunos de los temas que se nos planteó también ahí lo dejamos para una para posibles posteriores directivas que pueden ser, como está diciendo el Doctor Carrasco, tal vez no de todos, la puede hacer cada una de las Facultades. En el caso nuestro, hemos trabajado con la mejor intención, con la mejor voluntad y ciertamente el Comité Académico que preside el Doctor Ruíz Nizama lo toma en consideración para aportar también yo creo que se puede socializar a todos los señores Decanos y tener una sesión especial y aprobarlo porque es importante. Propongo eso señor Rector.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Por las opiniones que se acaban de verter por los Decanos aparece la propuesta de este reglamento, pero esta Directiva no puede ser válida para todas las demás Facultades, me parece que eso es muy cierto, sin duda alguna hay carreras que podríamos tener una forma diferente de reglamento. Lo segundo es que nosotros tenemos una realidad, estamos trabajando con reglamento que está por aprobarse su modificación, pero en este proceso se presentan urgencias, ante estas urgencias los Decanos no se pueden cruzar de brazos. El Doctor Tezén, en coordinación con las instancias correspondientes de la Oficina de Planificación, incluyendo Asesoría Jurídica, ha venido actuando en ese sentido casi, si se quiere, por una especie de ya tener una norma establecida y el reflejo de otras y entonces ya ha comenzado a actuar con este tipo de los reglamentos, perdón de modalidades, de exposición de informe de trabajo por suficiencia profesional. En este sentido, la propuesta que escuché hace unos minutos para que se apruebe esta vez esta directiva de curso taller y obviamente cuando se aprueba el Reglamento General se seguirán haciendo los ajustes correspondientes, me parece que es lo más viable, señor Presidente, con lo cual no aceptamos lo que ya se viene actuando y sobre todo recoger lo que dice muy bien la Doctora Arcelia de que esto corresponde, en el caso de la Directiva, directamente que el señor Rector saque una Resolución Rectoral.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, creo que ya estamos en la parte final del Reglamento de Grados y Títulos y que la Comisión debe tratar de incluir ahí todo, inclusive algunos puntos que tal vez hasta el momento no se han visto y tratarse en un siguiente Consejo Universitario, incluyendo esta parte de suficiencia, pero la Directiva, señor Rector, no la aprueba el Consejo Universitario, las directivas las aprueba usted, pero yo les sugiero al señor Decano que cuide sus aspectos del manejo económico, yo para poder hacer mis ciclos me han demorado seis meses en la administración central. La aprobación del Reglamento, para los pagos, de la Directiva, entonces esto es una situación bastante delicada y debemos primero considerar lo macro para allá después ir a lo específico.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Comenzamos por el final. Acá lo que está en cuestión son las modificaciones del reglamento que incluye todos los niveles de la oferta educativa y una Directiva para el caso de la Facultad de Mecánica. Entonces, acá ya fui claro de que esta Directiva, una vez que tenga todos los informes técnicos, el Rector puede emitir una resolución rectoral y estaría resuelto entonces por esa parte. La segunda, que es la modificación al Reglamento General de Grados y Títulos que, recuerden, incluye todas las modalidades, realmente, revisando el documento, es bien amplio, quizás hay un 20 por ciento de modificación y 20 por ciento de modificación es bastante, entonces, como ya lo han propuesto, acá se impone una sesión exclusiva para poder hacerlo, entonces, lo agendaríamos en una sesión dentro de un par de semanas quizás, sin embargo, hay algunas cosas que debemos responder o precisar porque también lo han mencionado. La preocupación de la Universidad y eso también ya lo ha hecho vía una supervisión la SUNEDU, no a la Universidad Nacional del Callao, pero sí se la han hecho a otras universidades, es qué van a hacer las universidades frente al egreso de los estudiantes. Recuerden que teniendo en cuenta la ley, los currículos de estudios deberían incluir por lo menos cuatro asignaturas de investigación, un curso para conocer la metodología, otro curso para hacer el proyecto, otro curso para hacer el informe de la investigación, uno tercero, y para desarrollar las habilidades de exposición que sería el cuarto, si hubieran esos cuatro y están dentro de la carrera entonces el estudiante termina y tiene en su mano lo que la Ley ha denominado el Trabajo de Investigación. No dice Tesina, la Ley dice Trabajo de Investigación. Ahora ni siquiera nosotros vamos a definir qué cosa es un Trabajo de Investigación porque eso ya lo ha hecho la SUNEDU. Lo que tenemos que hacer es aplicarlo. Ahora, cuando dice, como Trabajo de Investigación ¿vamos a leer un Proyecto de Investigación? A mi modo de ver, no. Es un Trabajo de Investigación. Entonces, hay que partir de la definición que ha hecho la SUNEDU de cada uno de esos procesos, porque este es un proceso. Entonces, todos los cursos de investigación de las Facultades, su propósito debería ser que el estudiante, cuando termine el décimo semestre tenga en sus manos este trabajo porque no van a esperar a terminar el décimo semestre y después recién buscar cuál es su tema del Trabajo de Investigación. Ahora, esa es una tarea que hay que emprender y la otra tarea es, ¿cómo van a egresar los estudiantes? Los que han ingresado, por ejemplo, este semestre, el año pasado, no van a tener ningún problema, el problema está en aquellos que ingresaron en el segundo proceso de admisión del 2014 y en el prisionero y el segundo del 2015, ahí está el problema porque después, en el 2016 ya se regularizó, entonces, cuando esos estudiantes quieran egresar van a tener nota solo hasta el séptimo semestre, les va a faltar el ocho, el nueve y el diez, ¿no es cierto?, pero ellos ya estudiaron esos cursos con otro nombre, por eso la Universidad tiene que hacer una adecuación curricular y si eso no es suficiente, una compensación curricular, que afortunadamente está en el Estatuto las dos tareas porque ya cuando hicimos el Estatuto acá vemos, por lo menos acá hay tres de los

autores del Estatuto, ya lo habíamos analizado, en realidad hay cuatro, entonces, esa es la tarea que, como es natural, es un trabajo natural que el Vicerrector Académico está haciendo. En el pedido, Doctor Ruíz no le hemos pedido un nuevo Reglamento de Estudios sino solamente cómo compensamos esas tres losetas, el octavo y noveno y el décimo semestres, nada más porque si no esos estudiantes no van a poder egresar y ahí se justificarían todas las tomas, las marchas, lo que sea, pero, es más, por eso deberíamos marchar desde ahora mismo si fuere posible, porque recuerden, la Universidad no debe esperar que llegar hasta ese semestre y recién preocuparse. Hay que hacerlo entonces. Tareas pendientes es, ¿qué cosa?, hay que definir qué cosa es Trabajo de Investigación, hay que construir una estructura, en qué va a consistir ese Trabajo de Investigación, además la Universidad no debe solamente depender de lo que han hecho las asignaturas sino crear talleres, por ejemplo, pero pueden estar haciéndolo desde ahora, ¿qué les impide?, nada, desde ahora lo pueden ir haciendo si es que en las Facultades no ampliaron la nueva currícula hasta el máximo posible, entonces, acá podemos anticipar, Administración, ¿va a tener problemas? No, porque fue la primera que lo amplió, las últimas que se adecuaron, de lo que recuerdo, han sido Pesquería, Alimentos e Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, probablemente tengan en cuestión ahí los tres semestres, porque estudiaron ahí tres semestres con la currícula antigua, entonces, ahora, esos cursos primero hay que adecuarlos, después los compensamos. En principio siempre va a estar que el estudiante que aprobó, por ejemplo, cien créditos, después de la adecuación y después de la compensación también tendrá los cien créditos, entonces, la Universidad ya ha pasado por esas etapas, entonces ya hay experiencia de poder hacerlo, entonces lo que queremos es una norma para eso y es tarea de todos poder hacerla. Entonces, volviendo resumir, **la Directiva, para el caso de Mecánica, si tiene todos los informes, ordenamos su aprobación con una Resolución Rectoral y buscamos una fecha, en coordinación con todos los miembros, para encontrar una fecha adecuada para dedicarnos solamente a las modificaciones.**

XIV. AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES ABRIL A JULIO DE LA FIEE.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0658-2018-DFIEE (Expediente N° 01063018) recibido el 09 de julio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica informa que con Resolución N° 174-2018-CFFIEE de fecha 27 de marzo de 2018, por la cual se aprobó la ampliación de contrato por planilla de quince (15) docentes, desde el 01 de abril al 31 de julio de 2018; pero que por error en la transcripción de la mencionada Resolución, figura en el numeral 11 el docente "HUARCAYA MERINO, GERARDO EDUARDO" categoría equivalente auxiliar a dedicación a tiempo parcial 20 horas; debiéndose haber consignado al docente "CARDENAS LEDESMA, BLUIDSON PABLO" con las mismas asignaturas, categoría equivalente y dedicación; por lo que solicita se realice el cambio respectivo e interceda para que se regularice sus pagos pendientes del Semestre Académico 2018-A

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 266-18-CU)

APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR ÚNICA VEZ, con eficacia anticipada, al docente propuesto por la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2018, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quien en tal condición queda adscrito a dicha unidad académica:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	PERÍODO
01	CARDENAS LEDESMA, BLUIDSON PABLO	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18

XV. REQUERIMIENTO DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SOBRE DESEMPEÑO DE CADA OFICINA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El que hace la propuesta es el estudiante Api Vilela, por lo tanto, le pedimos que haga la sustentación del caso.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Durante los cincuenta y dos años que tenemos como institución, como Universidad, el tema de la comunicación y poder llegar a los estudiantes es bastante obsoleta o bastante particular porque creo que la manera como la Universidad trata de llegar a los estudiantes, pero por ahora no usa mucho la tecnología, entonces, ¿cómo le podemos mostrar al estudiante cómo funciona la institución, la Universidad, las oficinas? Yo sé que en este caso la Universidad cuenta con una página web donde menciona cuáles son sus órganos de gobierno, cuáles son las cosas que tiene pero creo que no de una manera didáctica como lo venimos pidiendo, lo que estamos proponiendo en este caso es que se pueda, a través de la producción llegar al estudiante y mostrar, una persona que esté encargada, por decir, de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planificación, de la Unidad de Posgrado, que el representante, mediante un vídeo diga cómo funciona la oficina, nosotros nos encargamos de la versión final; por ejemplo, de la Dirección General de Administración de la Universidad, estas son sus funciones, estas son sus obligaciones, de esta manera llegamos al estudiante, ¿por qué?, porque si uno manda un documento, una publicación, al menos en la página web, como se acostumbra actualmente, el estudiante no conoce y es fácilmente manipulable. Hemos visto la última vez en la celebración del aniversario, en los cincuenta y dos años, que hemos tenido problemas por falta de información, por falta de detener esa información a la mano y no de una manera de documentos y no de una manera más didáctica de poder llegar al estudiante. Nosotros, con el propio presupuesto que manejamos, es el trabajo de cada uno, tenemos a amigo Stalyn que viene de trabajar y él trabaja de madrugada, es un estudiante de Cañete que viene pero a pesar de todo este esfuerzo nosotros estamos promocionando una página del Consejo Universitario, estamos preguntado a los estudiantes, mediante encuesta, los profesores que han sido probados ahora por el Consejo Universitario, hemos hecho una encuesta respecto a que tan de acuerdo están con la aprobación o ratificación de este profesor para poder llegar hacia el estudiante, por que al fin y al



cabo es el estudiante el que decide, hay una encuesta, sí, de los profesores, pero yo creo que los chicos, como futuros profesionales, tienen que tener esa llegada a nosotros, como autoridades. Creo que hay una lejanía, hay una lejanía, no voluntaria, sino una lejanía, más que todo, involuntaria, porque no llegamos a los estudiantes de una manera más didáctica, no estamos acostumbrados a una manera más metodológica, más, no sé, como le decía, muy particular, entonces, yo creo que el punto hoy es que se haga estos videos mostrando cada una las oficinas que tiene la Universidad y así mostrará a un representante y decir, estas son mis funciones y estos son mis deberes y así el estudiante va a saber que la matrícula que están pagando, hay un fondo solidaridad que muchas veces uno desconoce, y va a saber cómo utilizarlo, entonces, la persona encargada de la Oficina de Bienestar Universitario, el Director, Alejandro Díaz, por decir, por decir, por ejemplo, va a decir cómo se encarga de esto, hay tantas becas de alimentos, nosotros estamos encargados de Bienestar Universitario, hay tanto presupuesto por aquí y tenemos un Fondo de Solidaridad, si quieres acceder a eso tras un accidente tienes que hacer este trámite. No hay eso, no se gasta el presupuesto asignado ¿por qué?, al menos yo desconozco porque no tengo esa información a la mano. Como le digo, probablemente pueda haber un documento, pero los estudiantes, en este Siglo XXI, como estamos más prestos a poder visualizar a poder ver cómo la Universidad trabaja y es más fácil ver un video de dos minutos que te explique toda la Universidad. Hemos estado publicando mediante un video qué es el Consejo Universitario, quién lo preside, quién es el Rector y eso lo estamos haciendo con nuestros propios recursos, o sea, no es nada difícil solamente lo que se quiere buscar aquí es una voluntad de que la Universidad pueda hacer esos videos para solamente informar a los estudiantes. Creo que si un estudiante tiene información de esa manera va a poder, uno, sentirse más identificado con su Universidad y dos, va poder saber y no dejarse manipular con otras personas que digan, sabes qué, mira, la Universidad tiene un presupuesto y no lo gasta, etc. Entonces, hagan ese video, expliquen de esa manera, porque he tenido la oportunidad, así, siendo breve, de llevar un curso de marketing digital y lo que te dicen ahí es que ya estamos en una generación donde el consumidor, que vienen a ser los estudiantes, están ya acostumbrándose a tener más información y mientras más información tengan van a tener mucha más confianza de nuestras autoridades, de todas las personas, entonces, creo que debemos ya romper paradigmas, romper muchas cosas que nos tienen atados a la costumbre y poder comenzar a innovar, creo que es la palabra, innovar a cómo llegamos a los estudiantes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Doctor Ávila ha pedido la palabra. Haciendo propuestas, por favor. Nos gana la hora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Vamos a ser muy concretos. De todas maneras, señor Presidente, este es un punto álgido, ¿por qué?, porque justamente los problemas con los estudiantes devienen porque no hay una adecuada información. En estos días, por ejemplo, hemos observado cómo muy bien ha tomado las riendas la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, he visto que está circulando un documento donde explica, me imagino que va a haber un tiraje, dos, tres, etcétera y sería interesante que la DUGAC (Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad), por ejemplo, dentro de esta propuesta, que es lo inmediato atender, se sienten con los jóvenes de acá del mismo tercio del Consejo Universitario, o de todos los Consejos, e intercambien un diálogo, filmado incluso, en vivo y en directo. Por ejemplo, nosotros señor Presidente, a veces transmitimos en vivo, viene el tercio, nos hace preguntas y en ese momento las respondemos, no tenemos mayor dificultad en ese sentido. Entonces, yo creo que lo mismo puede hacerse, obviamente hay que prepararlo porque no se trata de improvisar, no se trata tampoco de hacer quedar mal al Jefe de la Oficina, etcétera, sino fundamentalmente que haya una adecuada docencia en este aspecto y esto debería hacerse, yo creo, con cada una de las oficinas, puede ser ese estilo, puede ser lo que los jóvenes sugieren también que se prepare en dosis pequeñas de lo que se va a informar, y esto, ¿a qué nos lleva?, a tener un mejor contacto, es decir, en ir fidelizando, para emplear un término más marketero, ir fidelizando a cada uno de los usuarios de nuestros servicios en la Universidad incluyendo los administrativos, los docentes, etcétera. Por ejemplo, nosotros tenemos una dificultad, el control de la asistencia, el profesor viene marca, se va al aula, aparentemente, y no lo encontramos en el aula, entonces, yo no sé cómo lo están superando todos los demás, pero yo, lo que estoy haciendo, señor Presidente, en vivo y en directo estoy entrando y estoy filmando aula por aula que los alumnos inmediatamente se están enterando qué docentes están, y ¿cuál es el resultado?, a los dos o tres días, las noches que paraban semivacías comenzaron los profesores ya a estar presentes, ¿por qué? porque eso ya ha quedado como evidencia ahora tiene el Director de Personal del Departamento, tienen que tomar esa información porque es pública y proceder a los descuentos, como corresponde, pero los estudiantes contentos y eso debe hacerse permanentemente, muy bien, lo felicitamos, prosiga, no pueden haber aulas vacías, etc. Entonces, esto señor Presidente lamentablemente tenemos que ponernos a veces así pero hay que buscar mecanismos que los jóvenes sientan que están siendo atendidos y que realmente no se equivoque en su tramitación, a veces le devolvemos documentos por un trámite, etc., que hicieron mal, o sepan a dónde ir, a veces van de un lado a otro lado, lo devuelve al otro lado y así están peloteándose, entonces, esto yo creo que es una magnífica oportunidad, señor Presidente, tenemos un área dedicada a eso, tenemos otra área que tiene que ver con esto que es la Oficina de Bienestar Universitario y en cada Facultad tenemos áreas específicas de desarrollo del estudiante y también tenemos áreas de publicidad y marketing, entonces yo creo que estas áreas deben trabajar en equipo para este gran propósito. Me parece muy bien, yo quisiera, más bien, felicitar esa iniciativa de los estudiantes del tercio del Consejo Universitario porque esa es la forma, en vez de llevar a una situación de conflicto, esa es la forma de anticipar los problemas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Voy a ser muy concreto en el tema. He escuchado al señor estudiante Api planteando una problemática que inclusive en los últimos tiempos o meses nos llevó a una situación que todos lamentamos y justamente tomando lo que dice, a veces por falta de información y a esa falta de información hay otras personas que indudablemente se aprovechan, entonces creo que la información debe ser oportuna y debe darse con toda veracidad. En la Universidad se tiene ya un mecanismo, una herramienta de difusión masiva, es UNAC TV, entonces, a través de este canal empezar a trabajar ya estos temas, claros, concretos, definidos, sobre lo que ha planteado el señor

estudiante. Veía que la Universidad Católica, también a fin de comunicar a toda su comunidad, tiene su canal de televisión y entonces, si nosotros lo tenemos, hay que fortalecerlo, hay que robustecerlo. Yo recuerdo mucho que el 11 de junio, me parece, se firmó el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, inmediatamente el Rector de esa universidad fue y dio una explicación clara, amplia, sobre los beneficios y bondades de este convenio, entonces yo creo que cosas así, teniendo el canal, hay que fortalecerlo nada más y que coordine directamente con las representaciones estudiantiles para ver qué cosa es la información que se quiere transmitir, dosificarla, clasificarla y de esa manera todos los de la comunidad universitaria estaremos informando y estaremos informados de lo que pasa en nuestra Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Qué bien que hizo la propuesta el señor estudiante Api Vilela y también tengo que decirlo, señor Rector, que a veces los estudiantes son designados o elegidos en Consejo Universitario y qué lamentable que no lean la Ley, el Estatuto y las normas, porque estar acá, en el Consejo Universitario supone tener conocimiento de todo ello. Yo a raíz de ese incidente negativo, señor Rector, recién me he enterado de que la información que usan para la Universidad es para desprestigiar a la Universidad, no es para hacer marketing, menos publicidad, menos favorecernos al licenciamiento, por lo tanto, señor Rector, cada uno tiene sus funciones. Que yo sepa, por ejemplo, yo no conozco, yo sólo he recibido a un señor ahí que, muy improvisado, no tiene su grado de Maestro, que viene a enseñar a mi Facultad, que dice que ahora maneja la televisión, que lo único que se dedicaba es a dar mal la información a los señores estudiantes y yo lo tuve que retirar de mi Facultad porque yo sí, señor Rector, como autoridad, conozco mis funciones y yo no voy a permitir que dañen la Universidad, porque esto es institucional. Mi propuesta concreta, señor Rector, si ellos quieren tener conocimiento, los señores estudiantes, pongamos un sistema de manejo directamente del rectorado, porque hasta donde yo sé, la Oficina de Relaciones Públicas depende del rectorado y ¿qué dice?, Relaciones Públicas e Imagen. En cada Facultad, por ejemplo, como Decano, yo perdería mucho en gestión si me voy a tomar fotos a mis profesores y estudiantes. ¿Yo qué hago? Me compro, para eso tengo recursos, yo estoy en mi oficina haciendo mi trabajo y yo tengo el control total de todas las aulas, el control de todos los profesores y todos los estudiantes y que el profesor debe estar haciendo su clase y si quiero dar una información, directa señor Rector, usted va y usted lo habrá comprobado, usted va y sale directo al SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa), porque eso no es cosa del otro mundo, no necesitamos de recursos porque tenemos la suerte de tener software libre, software gratis y cada Decano tiene, si no lo hace yo les exhorto, les pido por favor, tienen la Oficina de Marketing y Publicidad. Yo no tenía admisión, cambié mi Jefa porque tiene horas, quince horas que cobra del Estado para hacer todo este trabajo, subir su difusión, sus mensajes, etc. y ahora está funcionando porque tengo estudiantes. Entonces, yo creo que el pedido nos debe hacer reflexionar entre pares, de apoyarnos, quizás algunos no tengan la opción de tener la tecnología, yo tengo mi propia tecnología, tengo recursos y si ustedes pueden, necesitan yo pago por internet, ¿qué pasa en la Universidad?, se corta internet, yo pago a telefónica y tengo maestría con Internet, tengo Especialidad con Internet, tengo Centro de Cómputo con Internet, tengo las aulas con Internet, con los recursos que son de la Universidad, igual con la información, las únicas que tienen validez son las que salen de ahí, y cualquier estudiante, yo no puedo, si soy un consejero, decir están manejando mal el presupuesto de la universidad, es ilógico, yo de inmediato entro a la Ley de Transparencia y ahí está el manejo y eso es visible para todo el mundo y eso tenemos que aprender y enseñar. Mi propuesta concreta, señor Rector, como ya los señores estudiantes están finalizando, pero ellos deben dejar equipo y escuela para los siguientes, es que tengamos un entrenamiento inmediato, primero nosotros, en el manejo de las redes con información de la Universidad que es pública por la Ley de Transparencia y es abierta. Yo no necesito, por ejemplo, para saber si su grado es registrado en la SUNEDU, nada, voy directamente a la SUNEDU, entonces a mí nadie me puede contar historias falsas. Hoy los señores estudiantes están mejor que nosotros en las redes porque ellos viven todo el día con el celular. Señor Rector, pienso que usted me ha mandado un documento y yo de inmediato ya le he contestado y los consejeros probablemente están incluidos ahí, yo estoy incluyendo todo mi equipo de estudiantes en la Oficina de Calidad y he visto cómo Mecánica está en las redes, Economía está en las redes, el día lunes nosotros vamos a estar en las redes y todos los alumnos tienen que hablar el mismo idioma porque si usted le pregunta a un estudiante, a un consejero, como yo escucho con mucha tristeza, tengo que decirlo, escucho a los consejeros universitarios que dicen, se maneja mal el presupuesto, pero si usted le pregunta cuál es la Misión de su Universidad no sabe, cuándo lo primero que tenemos que preocuparnos es que es una institución pública que lamentablemente nos guste o no nos guste el presupuesto no lo manejamos nosotros lo maneja el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene sus propias normas todo lo que significa obras todo lo que significa adquisiciones, entonces no podemos estar entre nosotros propiciando que no tengamos un licenciamiento, el licenciamiento no solamente son condiciones básicas de calidad, sino lo más importante, que el Gerente que está sentado acá, yo los considero mucho a todos los Decanos, mis pares, señor Rector, señores Vicerrectores, tenemos que prepararnos en eso, es difícil, sí porque es nueva Ley, nuevo Estatuto, nuevos reglamentos, pero para eso hemos querido ser elegidos, tenemos que leer y apoyar, apoyar y apoyar. Mi propuesta concreta, señor Rector, es que usted directamente maneje la información. Me ha dado mucho gusto, yo he recibido en las redes el informe usted, a no ser que usted no lo haya..., dice Doctor Baldo Andrés Olivares Choque, Rector y así deben salir los comunicados, inclusive de cada Consejo, el Secretario General no sé por qué no maneja las redes. Yo recibo, por ejemplo, mi Agenda, en las redes y ya no necesitamos tanto papel acá, porque, qué es nuestra misión, ahorrar estos papeles, eso es simple, entonces yo quiero que empiece en nosotros, señor Rector, usted, el señor Vicerrector Académico, el Secretario, los Decanos, todos a manejar las redes para que todos los estudiantes estén informados de la verdad directa de las autoridades.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo para recordarles que ya son las 13:00 y el motivo por el que hicimos una agenda académica es para terminarlo. Les pido por favor reduzcamos más bien la amplitud de las intervenciones y terminemos.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Sí. No quiero ampliar más. Doctora, quien habla ha leído el Estatuto, el Plan Anual lo he leído, el Reglamento General de Estudios 2017 también lo he leído, entonces el



punto no está en que no sepamos la información porque por un vídeo también yo puedo manipular a la gente, decirle, oye, la Universidad no está haciendo esto, sino el punto es, chicos, esta es la red, la información es esta, pueden verificarla porque está en la red y ya saben cuál es el punto que tienen que ver, lo que decía el Doctor Ávila, necesitamos actualizarnos como Universidad. Muy buen punto el tema de la Agenda, porque yo tengo, lamentablemente, que escanear la Agenda y subirla a la red para que tengan todos conocimiento de qué puntos vamos a tocar hoy día. Entonces, yo creo que esa no es mi obligación como consejero, ni de ninguno de mis compañeros, pero a pesar de eso estamos sobre el estándar, entonces la idea es ser proactivos, no sé si la costumbre es así de la Universidad pero la cosa es ser proactivos si no me piden algo yo me adelanto y digo esto que estamos haciendo de la página web como Consejo Universitario creo que nunca lo han hecho y recién nosotros estamos adoptando esa medida pero así, nace de nosotros mismos, como le digo, sin recursos estamos haciendo esto, creo que con recursos va a ser mucho mejor, entonces, la propuesta que estamos teniendo aquí hay que hacer un video, o varios, o que haya alguien encargado aquí y que esto no sea una manera política de decir tenemos un canal de televisión, no se usa bien, se usa mal. Creo que tenemos que pensar como unidad, siempre lo he dicho, como institución, siempre lo he dicho, la gente de afuera nos ve como uno solo, no nos ve como Administración, no nos ve como Mecánica, no nos ve como Contabilidad, nos ven como un todo. Ese es mi punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Bueno, si bien es cierto creo que el tema de Agenda no es lo que estamos hablando, yo quisiera hacer una recomendación y creo que el licenciamiento es tarea de todos. Yo estoy copiando lo que hicieron en Mecánica o en Química, estableciendo, por acuerdo del Consejo de Facultad, una reunión, tanto por la mañana como la tarde donde vaya la Directora de la Oficina de Calidad a dar una charla, por eso es que el otro miércoles prácticamente todos los alumnos tienen que estar ahí, obligatoriamente, escuchar esa charla, porque ellos tienen que informarse sobre este problema del licenciamiento porque si vemos nosotros, a la entrada de la Universidad hay un grupo de estudiantes que está denunciando que no se está haciendo nada por el licenciamiento, a eso tenemos que hacer frente y esto es urgente. Yo quisiera, de repente, que todos los Decanos hagamos esto. He visto muy bien, como ha hecho el Doctor Tezén, como ha hecho el Doctor Carrasco y también lo ha hecho el Doctor Coronado de Economía y los que falta hay que hacerlo por el bien de la Universidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, aunque no es el tema, pero igual, ha sido aludido, este lunes la Comisión de Licenciamiento de la Universidad, seguramente han olvidado también quienes lo integran, la preside el Rector, la integran los dos Vicerrectores, la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), el Director de la Dirección Universitaria y Responsabilidad Social (DUERS) y el Director General de Administración, hemos tenido una reunión y uno de los acuerdos de la reunión es pedirle que todos los Decanos puedan programar al menos una conferencia de una hora y según tenemos entendido, diez Facultades ya tienen programado en los primeros que lo han hecho es la Facultad de Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica lo va a hacer mañana y Contabilidad estaba a punto, creo, de programarlo, pero en general sabemos que hay once de ellos, también se incluye una visita a Cañete, pero volviendo al tema que nos ocupa, en el pedido del estudiante Api Vilela. Yo le propongo lo siguiente, el Consejo puede tomar un acuerdo pero no se va a ejecutar, para que se ejecute requiere algún procedimiento adicional, por lo tanto, si lo consideran, **el Consejo pueda probar que la Universidad filme un vídeo institucional** en donde podría darle, por decir, un minuto a cada Decano, ya son 12 minutos ahí, de repente el Rector 2, de repente a los Vicerrectores 1,5 y ya van siendo veinte, ahora la pregunta es, ¿quién tiene fuerza para ver un vídeo de 20 minutos?, todos morimos ,creo, al minuto y medio nomás, pero igual, deberíamos hacerlo, pero para que se ejecute deberíamos hacer unos términos de referencia, primero, y luego, con esos términos de referencia que los puede hacer la Oficina de Relaciones Públicas, entregarlo a la Oficina de Abastecimientos para que haga un concurso o en su defecto, como han mencionado la Universidad tiene un canal pero oficialmente no lo tiene todavía pero quizás lo pueda tener y quizá se puede encargar de eso, aunque para hacer un vídeo ahora realmente no se necesita mucho como yo lo ha dicho la Doctora Arcelia, con un teléfono podemos filmar el videíto, pero siendo institucional, debería tener términos de referencia. Entonces, si les parece **lo aprobamos, pero lo mandamos a Relaciones Públicas para que redacte los términos de referencia, lo cual es aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 267-18-CU)

APROBAR, la filmación de un video institucional, encargándose a la **OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** la gestión de los términos de referencia para dicho servicio.

XVI. RENUNCIA A DESIGNACION MEDIANTE RESOLUCION N° 165-2018-CU DEL DOCENTE JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01064563) recibido el 16 de agosto de 2018, por medio del cual el docente JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO presenta su renuncia irrevocable a la designación hecha por Resolución N° 165-2018-CU, como docente para evaluar al estudiante ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL por la modalidad de Examen de Suficiencia del curso de Diseño de Plantas de Tratamiento, exponiendo que no cuenta con la pertinencia de experto especialista para tomar examen de la mencionada asignatura que nunca ha enseñado y evaluado; asimismo, con Escrito (Expediente N° 01065156) recibido el 29 de agosto de 2018, reitera su renuncia antes señalada indicando como referencia la Resolución N° 675-2018-R.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria, dando lectura entre otros, al Escrito (Expediente N° 01065248) recibido el 05 de setiembre de 2018, por el cual el estudiante ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL con Código N° 971322-H de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, informa que al tomar conocimiento de la renuncia irrevocable del docente JOSÉ ZUTA RUBIO para evaluarlo solicita se nombre a otro

docente a fin de culminar con su evaluación; asimismo, al Oficio N° 064-2018-ODU-UNAC (Expediente N° 01065281) recibido el 05 de setiembre de 2018, por el cual la Defensoría Universitaria, recomienda a la brevedad posible que el Consejo Universitario designe un docente con quien se coordine previamente y acepte evaluar al mencionado estudiante

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los miembros del Consejo deben recordar que el Consejo Universitario asignó al docente José Mercedes Zuta Rubio para que evalúe el estudiante Vallejo Cuipal por la modalidad de examen de suficiencia. El profesor Zuta Rubio renunció a ese cargo. Ahora, lamentablemente cuando hicimos el encargo aparentemente el docente no fue consultado, entonces probablemente por eso, aunque no lo dice en su documento, sólo dice que él no es un profesor especialista entonces por eso renuncia, entonces, si hay una renuncia del Consejo debe designar a otro docente para que cumpla la tarea.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: La asignatura para la que está pidiendo examen de suficiencia el estudiante, en este momento está siendo dictada por el Ing. Ramiro Guevara Pérez, que está dictando el curso, entonces, yo creo que debe ser el designado para que tome el examen.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tenemos una propuesta.

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: De igual manera, también en mia Facultad hay un profesor que está dictando un curso similar.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Cuál es su Facultad?

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Justamente aquí hay un documento que lo tienen ahí en la mano.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Señor López, pero hay que hacer la propuesta.

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: Propongo al señor Vicerrector Académico.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Nosotros no tenemos actividad académica. Estamos prohibidos.

El representante estudiantil Josué Julio Api Vilela: Yo justamente hablé con el profesor Zuta, me explicó y le había dado la posta al profesor Ramiro Guevara, el profesor me dijo que sí tenía conocimiento y que no había problema.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad no le puede dar la posta. Entonces consultamos al Consejo. Señores miembros del Consejo, ya hay una propuesta, del profesor Guevara. La ventaja es que él ya ha sido consultado y sabe de qué se trata.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo creo, por respeto al señor Estudiante que ya está esperando mucho tiempo, quisiera que conste en actas que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos se está comprometiendo y está manifestando que ya conversó con el profesor, porque la vez anterior fue igual, y ahora nos damos con la sorpresa de que no, que el profesor renuncia. Está grabado que el profesor se ha comprometido y ya pues tengamos en cuenta que no podemos, que no se puede esperar mucho tiempo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: No fue igual. La vez pasada propusimos nomás acá.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, evitar eso, ahora ya grabado que ya el profesor se ha comprometido y ya pues, tengamos en cuenta que no se puede esperar mucho tiempo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, no habiendo otra propuesta, **el Consejo Universitario acuerda designar al docente RAMIRO GUEVARA PÉREZ para evaluar al estudiante VALLEJO CUIPAL bajo la modalidad de Examen de Suficiencia.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 268-18-CU)

DESIGNAR, al docente **RAMIRO GUEVARA PÉREZ** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como docente para evaluar al estudiante **ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL** con Código N° 971322-H de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen de Suficiencia de la asignatura de Diseño de Plantas de Tratamiento.

XVII. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA EPG.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 638-2018-EPG-UNAC (Expediente N° 01064461) recibido el 14 de agosto de 2018, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución Directoral N° 017-2018-DEPG-UNAC, por la que se aprueba la composición del Comité Interno de Calidad de la Escuela de Posgrado.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto lo aprobamos de oficio, sin embargo, debemos, fuera del acuerdo, Dr. Terán, del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) nos han devuelto un comité que ya habían propuesto, porque no siguieron, dicen, el procedimiento, entonces, en este caso, hay que seguirlo. Entonces, QUEDA APROBADO como viene en la propuesta.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 269-18-CU)

RATIFICAR, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por Resolución Directoral N° 393-2016-CEPGUNAC de fecha 31 de julio de 2018, por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	Presidente
- Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASSI	Miembro
- Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Miembro
- Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR	Miembro
- Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Miembro
- Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO	Miembro
- Mg. EDGAR ZÁRATE SARAPURA	Miembro
- Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA	Miembro
- Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO	Miembro
- Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES	Miembro
- Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS	Miembro

XVIII. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 423-2018-CU-TS SOLICITADA POR LA LIC. ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO – FCS

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01064251) recibido el 09 de agosto de 2018, por el cual la señorita ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO, informa que al recabar su Diploma de Segunda Especialidad en Oncología verificó que le otorgaron su Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencia y Desastres; para lo cual adjunta el Certificado de Estudios Oficial OAGRA N° 0908108 con fecha 22 de noviembre de 2017 y la Constancia de Egresado N° 1391-2017/FCS-UNAC de fecha 22 de diciembre de 2017; solicitando se le expida su Diploma correctamente a la brevedad posible.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Oficio N° 1063-2018-FCS/D recibido el 28 de agosto de 2018, por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 1201-2018-CF/FCS de fecha 24 de agosto de 2018, por la cual se corrige el error material contenido en la Resolución N° 0432-2018-CF/FCS de fecha 21 de marzo de 2018, en el sentido que por error material se consignó “Título de Segunda Especialidad Profesional -. Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres” debiendo ser “Título de Segunda Especialidad Profesional – Especialidad en Enfermería en Oncología”, quedando en lo sucesivo la parte Resolutiva como: “Resuelve: 1° Declarar Apta a Doña NAVARRO ZAMUDIO, ROCIO YANINA, para que la Universidad Nacional del Callao, le otorgue el Título de Segunda Especialidad Profesional – Especialidad en Enfermería en Oncología”; y mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 0432-2018-CF/FCS de fecha 21 de marzo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para hacerlo sencillo. Acá, lamentablemente, hay un error. Carece ya de sentido buscar de dónde vino el origen. El consejo debe rectificar. Le aprobaron un título de Especialista que no le correspondía. Felizmente la misma interesada se dio cuenta y lo devolvió, entonces reiniciamos nuevamente el trámite con la aprobación, pero requiere que el Consejo, obviamente, también lo sancione. Si no hay observaciones, **queda aprobado**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 270-18-CU)

1° **RECTIFICAR**, la Resolución N° 423-2018-CU-TS del 06 de abril de 2018, por el cual se confiere el Título de Segunda Especialidad Profesional a la Lic. ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO, según el siguiente detalle:

“1° **CONFERIR** el Título de Segunda Especialidad Profesional – Especialista en Enfermería en Oncología a doña NAVARRO ZAMUDIO ROCIO YANINA el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. Resolución N° 1201-2018-CF/FCS de fecha 24 de agosto de 2018.”

2° **OTORGAR**, el **Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional – Especialista en Enfermería en Oncología**, a doña **ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO**.

XIX. CONFERENCIA Y MESA DE DEBATES ORGANIZADO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PÉRÚ.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 179-2018-ORPII-UNAC (Expediente N° 01063583) recibido el 24 de julio de 2018, por el cual la Directora de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional solicita la emisión de Resolución de aprobación de Conferencias y Mesa de Debates denominadas “Terrorismo después de 37 de años: Una Visión Retrospectiva” organizado por la Dirección Nacional de Operaciones Especiales – Dirección contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para hacerlo rápido. La Policía Nacional del Perú tiene un programa de llevar a cabo este tipo de conferencias en todas las universidades, según sabemos ya lo han hecho en la mayoría de las universidades, ellos se encargan de todo solamente requieren que la Universidad les autorice un auditorio, ellos filman la reunión y en el fondo es compartir con los estudiantes parte de la historia, supongo, porque en dos horas no lo van a poder hacer todo, de la historia de violencia que vivió el país, entonces eso es en esencia, autorizarle para que la policía pueda hacer esa conferencia. Los estudiantes asistirán, habrá un debate producto de la conferencia y al final todos saldrán sabiendo un poco más de todo el hecho.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hasta donde yo sé, de acuerdo al Estatuto y la Ley, para poder nosotros recibir una conferencia, porque es una mesa de debates, es la policía, tenemos que ver qué es lo que ellos van a tratar y peor, el único responsable, señor Rector, que tiene la atribución no es el Consejo Universitario, es usted, entonces es conveniente primero documentarnos, señor Rector, de qué es lo que van a hacer.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La conferencia va a versar sobre terrorismo después de treintaisiete años, una visión retrospectiva, por eso es hablar de la violencia en el país.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Esto está vinculado a detalles susceptibles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Muy por el contrario señor Presidente, otra iniciativa que debo felicitar es esta porque, ¿qué es lo que sucede en los medios de comunicación?, han dado cuenta de que tres universidades que son justamente donde se están focalizando estos grupos que han generado la violencia en el pasado, entonces, yo creo que hace bien usted, señor Rector en que este evento y otros similares se hagan y lo que usted ha dicho, que se filme y se transmita en vivo. Excelente, señor Presidente, porque eso es lo que hay que hacer, porque ante la imagen pública eso no nos ayuda es que justamente el tema es ese. El tema es que hay un evento propuesto para que la población joven, sobre todo, tome conciencia de lo que ha ocurrido en el país y de lo que no debe volver a ocurrir en el país, entonces, yo al contrario pienso que deberíamos programar varios eventos similares.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo que dice el Decano de Administración es cierto, no es novedad para nadie, inclusive la Universidad Nacional del Callao está considerada y probablemente los que son de muchos años hasta conocen toda esa historia, yo no voy a que no se haga, señor Rector, sino en aras de la formalidad, es un evento, yo hasta un evento de calidad que lo voy a hacer tiene que estar con un proyecto, con un perfil o siquiera un título o siquiera un objetivo, como sustento y hasta donde yo sé, salvo mejor parecer, esto no es atribución del Consejo Universitario, usted, como Rector, recibe, porque yo cuando mando todos los auspicios académicos, mis auspicios ninguno me los ha denegado y todos están con la resolución respectiva. Si es una conferencia, todos aunamos más bien para permitir de que la imagen de la Universidad se mejore y realmente evitemos porque yo la verdad es que dos días o tres, el oído, ya me van a perforar el oído, porque los de ADUNAC ponen una música que daña y supongo que igual están nuestros estudiantes, en forma agresiva están ingresando a las aulas a sacar a los profesores, a sacar a los estudiantes, entonces, por la formalidad, porque no se vaya a confundir en este contexto, porque este es un proceso, porque yo preguntaba, porque yo tengo un representante de la ADUNAC en mi Facultad, sobre cuál es la agenda, la homologación, que es un derecho nuestro pero tampoco debe significarse pues dañar la imagen de la institución, entonces, yo estoy de acuerdo, señor Rector, sino que pidamos a la policía tener la documentación, nada más. Esa es mi propuesta.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctora, la policía no va a entrar como policía, es decir, uniformados, con armas, nada, en ese caso tendríamos que autorizar como policía y eso solo pueden hacerlo porque se está produciendo una alteración del orden o algo así. En este caso, son personas igual que nosotros que van a venir y van a dar una conferencia. Su tema es el terrorismo después de 37 años. Después hay un debate o le escuchan a los estudiantes qué es lo que dicen, incluso hay objeciones totales. En todos los casos, acá también podemos mostrar la resolución que autorizó en la Universidad Nacional de Ingeniería, donde está la firma de su Secretario, don Armando Baltazar y la firma del Doctor Jorge Díaz, el Rector, entonces, es eso, no van a venir con un patrullero, nada de eso, incluso ellos dicen, solamente dejen a las dos personas que vayan al aula y nosotros llevaríamos cien estudiantes, les dan una conferencia, les cuentan, porque los jóvenes no saben, de la violencia sabemos nosotros que lo hemos vivido, lo hemos sufrido, pero los jóvenes no saben nada, es como contarle una novela para ellos. Ese es el fondo, pero también aluden a que el Estatuto, la Ley Universitaria, por ejemplo, está establecido, en el Artículo 6, dice, uno de los fines de la Universidad es colaborar de manera eficaz con los fines de la democracia, el Estado de Derecho y la inclusión social. Pero, sin embargo, podríamos asegurarnos de que no ingresen con uniforme, no ingresen con armas. No hay necesidad de reiterar, ellos saben cómo hacerlo. Muy bien. **Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 271-18-CU)

APROBAR, la realización de **CONFERENCIAS y MESA DE DEBATES** denominadas "Terrorismo después de 37 de años: Una Visión Retrospectiva", organizado por la Policía Nacional Del Perú, en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Siendo las 13 horas y 24 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

